



CONTRATO NÚMERO D222005

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE CLAVES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 37.9 Y 52.6 "CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR DR. JOSE ARTURO VELAZQUEZ GARCIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD APODERADO LEGAL DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET" DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA CIUDAD DE MÉXICO, Y POR LA OTRA PARTE ABALAT, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. CUAUHTÉMOC DE LUNA BONILLA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA CITADA EMPRESA, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

Recibí contrato original.

DECLARACIONES

"EL INSTITUTO" DECLARA A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL QUE:

Se testa nombre como dato empresa con nombres a una persona moral como confidencial, afecta y se debe de pagar de las mismas, I y III, fracción III de la Ley del IFTAP

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3. EL DR. JOSE ARTURO VELAZQUEZ GARCIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD APODERADO LEGAL DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET" DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA. COMO RESPONSABLE DIRECTO DE LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE DICHA UNIDAD, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON LAS FACULTADES QUE SE LE CONFIEREN CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21,820, DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DE DOS, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. EDUARDO FRANCISCO GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 248 DEL DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO).
- I.4. ELLIC. VICTOR ALAÑA CASTRO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "ANTONIO FRAGA MOURET" DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DE LOS NUMERALES 2, 4.13, 4.20, 4.21, 4.31, 5.3.8 INCISO C), 5.3.21 INCISO C), 5.4, 5.5 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.5. LA ING. JORGE RODRÍGUEZ CHÁVEZ, JEFE DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA, DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "ANTONIO FRAGA MOURET" DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CIUDAD DE MÉXICO, INTERVIENE COMO ÁREA REQUIRENTE, ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIONES II Y II, 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 2, 4.13, 4.17, 4.24., 4.24.1., 5.1, 5.3.2. INCISO C), 5.3.15 INCISO C) 5.4, 5.5, Y DEMÁS RELATIVOS DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.6. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE CLAVES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 37.9 Y 52.6 "CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO".
- I.7. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 21057001, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO 0000019196-2022, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO 2 (DOS).
- I.8. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA LA-050GYR055-E162-2022, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 226 FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), LOS ARTÍCULOS 71 Y 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"

LICITACION PUBLICA NÚMERO
LA-050GYR055-E162-2022 ADQUISICIÓN
DE CLAVES DE LOS GRUPOS DE
SUMINISTRO 37.9 Y 52.6
"CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO"

CONTRATO NÚMERO D222005

- I.9. CON FECHA **VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS**, LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET" DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CIUDAD DE MÉXICO, EMITIÓ LA NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.
- I.10. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- I.11. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET", DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO **CALLE SERIS SIN NÚMERO, ESQUINA CALLE ZAACHILA, COLONIA LA RAZA, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, CIUDAD DE MÉXICO.**

Se testa registro patronal como dato personal concernientes a una persona moral como confidencial, toda vez que de publicarse afectaría la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 113, fracción III de la LFTAIP

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, QUE:

- II.1. ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **116398**, DE FECHA **VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL CUATRO**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **129**, DE LA **CIUDAD DE MÉXICO**, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **325120** DE FECHA **VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO**.
- II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL **C. CUAUHTÉMOC DE LUNA BONILLA** QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **118481**, DE FECHA **TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL CINCO**, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **129**, DE LA **CIUDAD DE MEXICO**, LICENCIADO **IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA**, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS FACULTADES CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN: **COMPRA-VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS PARA LABORATORIO. REACTIVOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS, MATERIALES DE CURACIÓN, MATERIAL DE LIMPIEZA, INSTRUMENTACIÓN Y ROPA DE HOSPITAL. TODO LO RELATIVO A PRODUCTOS AUXILIARES PARA LA SALUD, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**
- II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **ABA -040721-TS9**, ASIMISMO CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS **00077787**, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO [REDACTED]
- II.5. REÚNE LAS CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ NULO PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.7. EN CASO DE QUE EL IMPORTE DEL CONTRATO SEA SUPERIOR AL LÍMITE IMPUESTO POR LA S.H.C.P., EN LA MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE (\$300,000.00) (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE Y EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL DEL PRESENTE AÑO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO" PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y SE ADJUNTA COMO **ANEXO 4 (CUATRO)**.
- II.8. DECLARA QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO



CONTRATO NÚMERO D222005

EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EN CASO DE NO CONTAR CON TRABAJADORES INSCRITOS EN EL RÉGIMEN DEL SEGURO SOCIAL, DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE LA COMPAÑÍA QUE OTORGA LOS SERVICIOS, DIRIGIDA A "EL INSTITUTO" Y PRESENTAR LOS PAGOS OBRERO-PATRONALES DE ESA COMPAÑÍA **ANEXO 5 (CINCO)**.

- II.9. EN CASO DE QUE LA CONTRATACIÓN EXCEDA EL MONTO DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DECLARA "EL **PROVEEDOR**" QUE CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, APROBADAS MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LOS DÍAS 27 DE FEBRERO DE 2015 Y 03 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 6 (SEIS)**.
- II.10. "EL **PROVEEDOR**" DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL VIGENTE EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERA DE DESCUENTO, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (**INFONAVIT**) SEGÚN LA CUAL NO TIENE A SU CARGO CRÉDITOS FISCALES FIRMES NO PAGADOS O NO GARANTIZADOS, CONFORME A LA RESOLUCIÓN **RCA-5789-01/17** ADOPTADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INFONAVIT EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790 DEL 25 DE ENERO DE 2017, POR LA CUAL APROBÓ ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017. EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 7 (SIETE)**.
- II.11. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL **PROVEEDOR**" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL **INSTITUTO**" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- II.12. PARA EFECTOS LEGALES Y DE NOTIFICACIÓN RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN **SAN MARCOS NÚMERO 130, COLONIA TLALPAN CENTRO, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO**.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, "LAS PARTES" CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" REQUIERE DE "EL **PROVEEDOR**" Y ÉSTE SE OBLIGA A SUMINISTRAR **CLAVES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 37.9 Y 52.6 "CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO"** CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**, EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES COMO COMPROMISO DE ADQUISICIÓN Y LA CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SUSCEPTIBLES DE ADQUISICIÓN.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE MÍNIMO DE **\$2,239,187.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR UN IMPORTE DE **\$2,886,408.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR LA CANTIDAD SEÑALADA EN EL CONTRATO EN PESOS MEXICANOS, A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DE "EL **PROVEEDOR**", DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"

LICITACION PUBLICA NÚMERO
LA-050GYR055-E162-2022 ADQUISICIÓN
DE CLAVES DE LOS GRUPOS DE
SUMINISTRO 37.9 Y 52.6
"CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO"

CONTRATO NÚMERO D222005

PARA EL TRÁMITE DE PAGO "**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, DOMICILIO EN CALLE SERIS S/N, ESQUINA CALLE ZAACHILA, COLONIA LA RAZA, CÓDIGO POSTAL 02920, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "**EL INSTITUTO**" EL ARCHIVO EN FORMATO XML., LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

"**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES A FAVOR DE "**EL INSTITUTO**", PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ESTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL EN SU CASO.

"**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "**EL INSTITUTO**" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A "**EL PROVEEDOR**" LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO", SIN QUE ÉSTOS REBASEN LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "**EL PROVEEDOR**" PRESENTE EN EL **DEPARTAMENTO DE FINANZAS** DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET", DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA", CIUDAD DE MÉXICO, SITO EN EL PRIMER PISO DE LA CALLE SERIS Y ESQUINA CALLE ZAACHILA S/N, COLONIA LA RAZA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, CIUDAD DE MÉXICO, EL ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA, EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES ENTREGADOS, ORDEN (ES) DE REPOSICIÓN QUE AMPARE DICHO BIEN, NÚMERO DE ALTA, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA. EL PRESENTE CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE PLANEACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES (PREI) PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "**EL PROVEEDOR**" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, "**EL INSTITUTO**" DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "**EL PROVEEDOR**" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

"**EL PROVEEDOR**" PODRÁ OPTAR PORQUE "**EL INSTITUTO**" EFECTÚE EL PAGO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR SU PETICIÓN POR ESCRITO EN **DEPARTAMENTO DE FINANZAS** DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET", DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA", INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR "**EL INSTITUTO**".

EN CASO DE QUE "**EL PROVEEDOR**" SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), "**EL INSTITUTO**" REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRARECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (**CECOBAN**).

ASIMISMO, "**EL INSTITUTO**" PODRÁ ACEPTAR DE "**EL PROVEEDOR**" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"**EL PROVEEDOR**" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "**EL INSTITUTO**", CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "**EL PROVEEDOR**" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.



CONTRATO NÚMERO D222005

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SUMINISTRAR A "EL INSTITUTO" LOS BIENES QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, MEDIANTE ORDEN DE REPOSICIÓN, EN HORARIO DE 08:00 A 14:00 HORAS EN EL ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET" DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR LOS BIENES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, PREVIA CONFORMIDAD DE "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" A LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁ PRESENTAR ÚNICAMENTE PARA EFECTOS INFORMATIVOS Y ESTADÍSTICOS, UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE Y EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS.

LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN QUE GENERE "EL INSTITUTO", SERÁN HECHAS DEL CONOCIMIENTO DE "EL PROVEEDOR", VÍA INTERNET, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ([HTTP://SAI.IMSS.GOB.MX](http://SAI.IMSS.GOB.MX)).

LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN, TENDRÁN UN PERÍODO DE VIGENCIA DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES COMO ENTREGA OPORTUNA MÁS UN MÁXIMO DE 4 (CUATRO) DÍAS NATURALES DE ATRASO CON LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE. LA CONTABILIZACIÓN DE LOS DÍAS SERÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL EN QUE LA ORDEN DE REPOSICIÓN FUE EMITIDA POR "EL INSTITUTO".

LOS GASTOS DE TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS, SERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR", HASTA QUE ÉSTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR "EL INSTITUTO".

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME CON LA DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES DESCRITAS EN LA CONVOCATORIA, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUENAS CONDICIONES.

ASIMISMO, SE VERIFICARÁ QUE EL CÓDIGO DE BARRAS QUE OSTENTEN LOS BIENES A ENTREGAR CORRESPONDA A LOS EMPAQUES PRIMARIOS Y/O SECUNDARIOS (CÓDIGOS UPC-A, UPC-E, EAN-13, O EAN-A8), ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES A SUS EMPAQUES COLECTIVOS (CÓDIGO DUN-14), DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CODIFICACIÓN, LOS QUE NO DEBERÁN MODIFICARSE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

LOS BIENES TERAPÉUTICOS QUE SE ENTREGUEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 1(UNO)**, Y QUE CORRESPONDE A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES: LA REMISIÓN EN LA QUE SE INDIQUE EL NÚMERO DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, NÚMERO DE PIEZAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES; ORDEN DE REPOSICIÓN; EN SU CASO, ADEMÁS INFORME ANALÍTICO DEL LOTE A ENTREGAR, EMITIDO POR EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR A LA ENTREGA DE LOS BIENES, ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERIODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR BIENES CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA HASTA DE 9 (NUEVE) MESES, SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUEN UNA CARTA COMPROMISO, EN LA CUAL SE OBLIGUEN A CANJEAR, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA,, SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO", AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS DENTRO DE SU VIDA ÚTIL. SE PODRÁ CONSIDERAR UNA CADUCIDAD MENOR A 9 (NUEVE) MESES, CUANDO SE ACREDITE QUE LOS BIENES TIENEN UNA VIDA ÚTIL MENOR A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, PODRÁ SOLICITAR DIRECTAMENTE A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO OCULTO O PROBLEMA DE CALIDAD, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"

LICITACION PUBLICA NÚMERO
LA-050GYR055-E162-2022 ADQUISICIÓN
DE CLAVES DE LOS GRUPOS DE
SUMINISTRO 37.9 Y 52.6
"CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO"

CONTRATO NÚMERO D222005

CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, DEBIENDO NOTIFICAR A **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ REPONER LOS BIENES SUJETOS A CANJE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN. TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DE **"EL PROVEEDOR"**.

LOS LOTES DE LOS BIENES TERAPÉUTICOS QUE SE ENTREGUEN A **"EL INSTITUTO"** POR MOTIVO DE CANJE, SERÁN ACEPTADOS CON EL DICTAMEN DE UN TERCERO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD, EN EL QUE SE CONSTATE QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. EN CASOS JUSTIFICADOS POR EL ÁREA MÉDICA O REQUIRENTE, SE PODRÁN RECIBIR POR CANJE LOS LOTES DE BIENES CON EL INFORME ANALÍTICO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE, MEDIANTE EL CUAL SE CONSTATE DE IGUAL FORMA, QUE SE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. .

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ADEMÁS VERIFICAR SI OTROS LOTES DE ESTOS BIENES PREVIAMENTE ENTREGADOS, PRESENTAN EL DEFECTO DE CALIDAD INICIALMENTE DETECTADO, DE SER ASÍ DEBERÁ REPONERLOS POR LOTES YA CORREGIDOS.

"EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN DEL TOTAL DE LAS EXISTENCIAS DE LOS BIENES ENTREGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, INFORMANDO A LA **COFEPRIS** Y A LAS ÁREAS MÉDICAS Y DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACIÓN Y UMAE DE QUE SE TRATE, EN LOS CASOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOTES CORREGIDOS, SE DETECTE EL MISMO DEFECTO DE LOTES ANTERIORES Y ÉSTOS NO HAYAN SIDO REPUESTOS.
- CUANDO UN BIEN PUEDA PRODUCIR CONDICIONES PELIGROSAS O INSEGURAS PARA LAS PERSONAS QUE LO UTILICEN.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DE **"EL PROVEEDOR"**, PREVIA NOTIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA.-"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL **VEINTE DE MAYO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS**.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO TRANSFERIR O CEDER POR NINGÚN TÍTULO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO; A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, DEBIENDO EN ESTE CASO, SOLICITAR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO DE **"EL INSTITUTO"** A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA TAL EFECTO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE TRANSFIERE, Y DEMÁS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA TRANSFERENCIA, LO CUAL SERÁ NECESARIO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR **"EL PROVEEDOR"** SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIO OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

"EL PROVEEDOR" EN SU CASO, CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"

LICITACION PUBLICA NÚMERO
LA-050GYR055-E162-2022 ADQUISICIÓN
DE CLAVES DE LOS GRUPOS DE
SUMINISTRO 37.9 Y 52.6
"CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO"

CONTRATO NÚMERO D222005

SOCIAL. "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ÁREA FISCALIZADORA COMPETENTE PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

DÉCIMA.-PATENTES Y/O MARCAS "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, A MÁS TARDAR EL DÍA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE ÉSTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR BIENES CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE HASTA 9 (NUEVE) MESES, SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE UNA CARTA COMPROMISO, EN LA CUAL SE OBLIGUE A CANJEAR DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SEA REQUERIDO EL CANJE, SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO", AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS, POR ÉSTE, DENTRO DE SU VIDA ÚTIL; EN EL CONTENIDO DE DICHA CARTA, SE DEBERÁ INDICAR LA(S) CLAVE(S), CON SU DESCRIPCIÓN, FABRICANTE Y NÚMERO DE LOTE.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA APAGÁNDOSE AL FORMATO, QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 3 (TRES)**, EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES UBICADO EN EL SÓTANO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET", DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO CALLE SERIS S/N, ESQUINA CALLE ZAACHILA, COLONIA LA RAZA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, CIUDAD DE MÉXICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE LIBERARÁ DE FORMA INMEDIATA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR" SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA EN EL **DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**, MISMA QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN Y ENTREGA DE FIANZA.

DÉCIMA SEGUNDA.-EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-"EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA INCISO B).
- POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.



CONTRATO NÚMERO D222005

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- a) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO;
- b) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO REPONGA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS BIENES QUE "EL INSTITUTO" HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA ORDEN DE REPOSICIÓN O CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

"EL PROVEEDOR" A SU VEZ, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "EL PROVEEDOR".

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, A CARGO DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA. LOS GASTOS NO RECUPERABLES POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA SERÁN PAGADOS SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
5. EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.



CONTRATO NÚMERO D222005

6. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".
7. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".
8. EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO NO RESULTE FAVORABLE POR LA AUTORIDAD SANITARIA; O BIEN SE RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA COMISIÓN FEDERAL CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), EN EL SENTIDO DE QUE "EL PROVEEDOR" HA SIDO SANCIONADO O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE."
9. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO". LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA "LAS PARTES" CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO, A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE **5 (CINCO)** DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- b) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- c) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" DENTRO DE LOS **15 (QUINCE)** DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON "EL PROVEEDOR", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR".

POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN, NI AÚN SUBSTITUTO, Y "EL PROVEEDOR", EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.



CONTRATO NÚMERO D222005

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A LIBERAR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SEA PRESENTADA POR PARTE DE SUS TRABAJADORES, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO, AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTIPULADAS POR "LAS PARTES" EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO Y POR ESCRITO, MISMO QUE SERÁ SUSCRITO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO HAYAN HECHO EN EL CONTRATO, QUIENES LOS SUSTITUYAN O ESTÉN FACULTADOS PARA ELLO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- SERÁ RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO INDICADO EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DE "EL INSTITUTO" DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN EL CASO DE QUE SE LLEVE A CABO UN RELEVO INSTITUCIONAL TEMPORAL O PERMANENTE DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO", TENDRÁ CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** LA PERSONA QUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR "LAS PARTES" Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

- | | |
|--------------|---|
| ANEXO UNO | (1) "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, DEMANDA, IMPORTE Y ESPECIFICACIONES" |
| ANEXO DOS | (2) "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA" |
| ANEXO TRES | (3) "PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" |
| ANEXO CUATRO | (4) "ACUSE DE RECIBO A LA SOLICITUD DE OPINIÓN FORMULADA AL SAT, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN." |
| ANEXO CINCO | (5) "PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONAL" |
| ANEXO SEIS | (6) "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" |
| ANEXO SIETE | (7) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL VIGENTE EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERA DE DESCUENTO, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) |

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, Y SUPLETORIAMENTE AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE, NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA **VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS**, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS DEMÁS EN PODER DE "EL INSTITUTO".




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"

LICITACION PUBLICA NÚMERO
LA-050GYR055-E162-2022 ADQUISICIÓN
DE CLAVES DE LOS GRUPOS DE
SUMINISTRO 37.9 Y 52.6
"CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO"

CONTRATO NÚMERO D222005

"EL INSTITUTO"



DR. JOSÉ ARTURO VELÁZQUEZ GARCÍA.
DIRECTOR
JMAE, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA

"EL PROVEEDOR"




C. CUAUHTÉMOC DE LUNA BONILLA
APODERADO LEGAL
ABALAT, S.A. DE C.V.

ÁREA CONTRATANTE



LIC. VÍCTOR ALANA CASTRO.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ÁREA REQUERENTE, ÁREA TÉCNICA
Y ADMINISTRADOR



ING. JORGE RODRÍGUEZ CHÁVEZ
JEFE DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"

LICITACION PUBLICA NÚMERO
LA-050GYR055-E162-2022 ADQUISICIÓN
DE CLAVES DE LOS GRUPOS DE
SUMINISTRO 37.9 Y 52.6
"CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO"

CONTRATO NÚMERO D222005

**ANEXO 3 (TRES)
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

Clasif. Presp:
361901150200

PAGINA: 1
FECHA: 23/06/2022
HORA: 01:37:41 p.m.

D222005 ABALAT, S.A. DE C
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D222005
No. REQUISICION: 36193791020220096
ANEXO 1

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.
R.F.C. : ABA -040721-TS9
No. PROVEEDOR: 00077787

IMPORTE CLAVE DEL ARTICULO MINIMO NETO	IMPORTE DESCRIPCION MAXIMO NETO	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO (\$)	(%) DESCUENTO	IMPORTE DESCUENTO	PRECIO NETO
379 034 0016 00 00	ICKINSON ; MODELO: FACSCANTO II. \$8,837.00	1	1	\$8,837.00	\$0.00	0%	\$0.00	\$8,837.00

CD1A: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCION
A CON UN POLIPEPTIDO ASOCIADO CONBETA2MI
CROGLOBULINA DE 49KDA QUE SE EXPRESA EN
LINFOCITOS CORTICALES.FLUOROCROMO: APC.
CLONA: HI49. PRESENTACION: FRASCO 2000 M
ICROLITROS. NUMERO DECATALOGO: 559775. P
ARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FL
UJO. CLAVE:533.609.0286. MARCA: BECTON D
ICKINSON . MODELO: FACSCANTO II.
ICKINSON ; MODELO: FACSCANTO II.
\$8,837.00
Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E.U.A
RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :
361901150901 1

CD2: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFIC
A A UNA GLUCOPROTEINA DE 50 KDA, DE LAFA
MILIA DE LAS INMUNOGLOBULINAS. CHARACTERI
ZA LINFOCITOS T. FLUOROCROMO: FITC.CLONA
: RPA-2.10. PRESENTACION: FRASCO 2000 MI
CROLITROS. NUMERO DE CATALOGO:555326. PA

D222005 ABALAT, S.A. DE C

RA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLU
JO. CLAVE: 533.609.0286. MARCA: BECTON DI
CKINSON . MODELO: FACSCANTO II.

379 034 0024 00 00 CKINSON : MODELO: FACSCANTO II. \$5,617.00 1 1 \$5,617.00 \$5,617.00 0% \$0.00 \$5,617.00

Marca: BECKTON DICKINSON

Procedencia: E.U.A

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901 1

CD2: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFIC
A A UNA GLUCOPROTEINA DE 50 KDA, DE LAFA
MILIA DE LAS INMUNOGLOBULINAS. CARACTERI
ZA LINFOCITOS T. FLUOROCROMO: PE-CY7.CLO
NA: L303.1. PRESENTACION: FRASCO 500 MIC
ROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 335786.PAR
A SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJ
O. CLAVE: 533.609.0286. MARCA: BECTONDIC
KINSON . MODELO: FACSCANTO II.

379 034 0032 00 00 KINSON : MODELO: FACSCANTO II. \$14,047.00 1 1 \$14,047.00 \$14,047.00 0% \$0.00 \$14,047.00

Clasif. Presp:

361901150200 PAGINA: 2

FECHA: 23/06/2022

HORA: 01:37:42 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D222005

No. REQUISICION: 36193791020220096

ANEXO 1

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.

R.F.C. : ABA -040721-TS9

No. PROVEEDOR: 00077787

IMPORTE	IMPORTE	DEMANDA	PRECIO	PRECIO	DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO
CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO	NETO
MINIMO NETO	MAXIMO NETO						

Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.
RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901

1

CD3: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA
CON LA CADENA EPSILON DEL ANTIGENO CD3/
COMPLEJO DEL RECEPTOR DEL ANTIGENO DE CE
LULAS T (TCR), PRESENTE EN LOSLINFOCITOS
T: TCR A/B O GAMMA/DELTA (70 A 90 KDA)
Y TIMOCITOS. FLUOROCROMO:V450. CLONA: UC
HT1. PRESENTACION: FRASCO 600 MICROLITRO
S. NUMERO DE CATALOGO:560365. PARA SU US
O EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAV
E: 533.609.0286.MARCA: BECTON DICKINSON
. MODELO: FACSCANTO II.

379 034 0040 00 00 . MODELO: FACSCANTO II.
\$13,748.00
Marca: BECTON DICKINSON

2 2 \$6,874.00 \$13,748.00 0% \$0.00 \$6,874.00

Procedencia: E. U. A.
RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901

2

CD3: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA
CON LA CADENA EPSILON DEL ANTIGENO CD3/
COMPLEJO DEL RECEPTOR DEL ANTIGENO DE CE
LULAS T (TCR), PRESENTE EN LOSLINFOCITOS
T: TCR A/B O GAMMA/DELTA (70 A 90 KDA).
Y TIMOCITOS. FLUOROCROMO:PERCP-CY5.5. C
LONA: SK7. PRESENTACION: FRASCO 1000 MIC
ROLITROS. NUMERO DECATALOGO: 340949. PAR
A SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJ
O. CLAVE:533.609.0286. MARCA: BECTON DIC
KINSON . MODELO: FACSCANTO II.

379 034 0057 00 00 KINSON . MODELO: FACSCANTO II.
\$64,420.00
Marca: BECTON DICKINSON

3 5 \$12,884.00 \$64,420.00 0% \$0.00 \$12,884.00

Procedencia: E.U.A
 REC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :
 361901150901 5
 Clasif. Presp: PAGINA: 3
 361901150200 FECHA: 23/06/2022
 HORA: 01:37:42 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D222005
 No. REQUISICION: 36193791020220096
 ANEXO 1

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : ABA -040721-TS9
 No. PROVEEDOR: 00077787

IMPORTE CLAVE DEL ARTICULO MINIMO NETO	IMPORTE DESCRIPCION MAXIMO NETO	DEMANDA MINIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO (\$)	(%) DESCUENTO	IMPORTE DESCUENTO	PRECIO NETO
--	---------------------------------------	-------------------	--------------------	----------------	------------------	----------------------	----------------

379 034 0065 00 00	MODELO: FACSCANTO II.	2	4	\$13,971.00	0%	\$55,884.00	\$13,971.00
\$27,942.00	\$55,884.00						
	Marca: BECTON DICKINSON						
	Procedencia: E.U.A.						
	MODELO: FACSCANTO II.						
	CON LA CADENA EPSILON DEL ANTIGENO CD3/ COMPLEJO DEL RECEPTOR DEL ANTIGENO DE CE LULAS T (TCR), PRESENTE EN LOSLINFOCITOS T: TCR A/B O GAMMA/DELTA (70 A 90 KDA). Y TIMOCITOS. FLUOROCROMO:APC. CLONA: SK						
	7. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS						
	. NUMERO DE CATALOGO:340440. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE : 533.609.0286.MARCA: BECTON DICKINSON .						
	CD3: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA						

REC Fabricante: ABA -040721-TS9

0222005 ABALAT, S.A. DE C
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D222005
 No. REQUISICION: 36193791020220096
 ANEXO 1

Clasif. Presp: 361901150200
 PAGINA: 1
 FECHA: 23/06/2022
 HORA: 01:37:41 p.m.

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : ABA -040721-TS9
 No. PROVEEDOR: 00077787

IMPORTE CLAVE DEL ARTICULO MINIMO NETO	IMPORTE DESCRIPCION MAXIMO NETO	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO
		MINIMA	MAXIMA					
379 034 0016 00 00	CDIA: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCION A CON UN POLIPEPTIDO ASOCIADO CONBETA2MI CROGLOBULINA DE 49KDA QUE SE EXPRESA EN LINFOCITOS CORTICALES.FLUOROCROMO: APC. CLONA: HI49. PRESENTACION: FRASCO 2000 M ICROLITROS. NUMERO DECATALOGO: 559775. P ARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FL UJO. CLAVE:533.609.0286. MARCA: BECTON D ICKINSON . MODELO: FACSCANTO II. ICKINSON ; MODELO: FACSCANTO II. \$8,837.00 \$8,837.00 Marca: BECTON DICKINSON Procedencia: E.U.A RFC Fabricante: ABA -040721-TS9	1	1	\$8,837.00	\$8,837.00	0%	\$0.00	\$8,837.00

COBERTURA :
 361901150901 1
 CD2: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFIC
 A A UNA GLUCOPROTEINA DE 50 KDA, DE LAFA
 MILIA DE LAS INMUNOGLOBULINAS. CHARACTERI
 ZA LINFOCITOS T. FLUOROCROMO: FITC.CLONA
 : RPA-2.10. PRESENTACION: FRASCO 2000 MI
 CROLITROS. NUMERO DE CATALOGO:555326. PA

D222005 ABALAT, S.A. DE C

RA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLU
JO. CLAVE: 533.609.0286.MARCA: BECTON DI
CKINSON . MODELO: FACSCANTO II.

379 034 0024 00 00 CKINSON . MODELO: FACSCANTO II. \$5,617.00 \$5,617.00 0% \$0.00 \$5,617.00

Marca: BECKTON DICKINSON

Procedencia: E.U.A

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901 1

CD2: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFIC
A A UNA GLUCOPROTEINA DE 50 KDA, DE LAFA
MILIA DE LAS INMUNOGLOBULINAS. CARACTERI
ZA LINFOCITOS T. FLUOROCROMO: PE-CY7.CLO
NA: L303.1. PRESENTACION: FRASCO 500 MIC
ROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 335786.PAR
A SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJ
O. CLAVE: 533.609.0286. MARCA: BECTONDI
CKINSON . MODELO: FACSCANTO II.

379 034 0032 00 00 KINSON . MODELO: FACSCANTO II. \$14,047.00 \$14,047.00 0% \$0.00 \$14,047.00

Clasif. Presp:

361901150200

PAGINA: 2

FECHA: 23/06/2022

HORA: 01:37:42 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D222005

No. REQUISICION: 36193791020220096

ANEXO 1

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.

R.F.C. : ABA -040721-TS9

No. PROVEEDOR: 00077787

IMPORTE	IMPORTE	DEMANDA	PRECIO	PRECIO	DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO
CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	(%)	(\$)
MINIMO NETO	MAXIMO NETO				DESCUENTO		NETO

Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.
RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901

1

CD3: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA
CON LA CADENA EPSILON DEL ANTIGENO CD3/
COMPLEJO DEL RECEPTOR DEL ANTIGENO DE CE
LULAS T (TCR), PRESENTE EN LOSLINFOCITOS
T: TCR A/B O GAMMA/DELTA (70 A 90 KDA)
Y TIMOCITOS. FLUOROCROMO:V450. CLONA: UC
HT1. PRESENTACION: FRASCO 600 MICROLITRO
S. NUMERO DE CATALOGO:560365. PARA SU US
O EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAV
E: 533.609.0286.MARCA: BECTON DICKINSON
. MODELO: FACSCANTO II.

379 034 0040 00 00 . MODELO: FACSCANTO II.
\$13,748.00
Marca: BECTON DICKINSON

\$6,874.00

\$0.00

0%

\$13,748.00

2 2 \$6,874.00

2

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901

2

CD3: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA
CON LA CADENA EPSILON DEL ANTIGENO CD3/
COMPLEJO DEL RECEPTOR DEL ANTIGENO DE CE
LULAS T (TCR), PRESENTE EN LOSLINFOCITOS
T: TCR A/B O GAMMA/DELTA (70 A 90 KDA) .
Y TIMOCITOS. FLUOROCROMO:PERCP-CY5.5. C
LONA: SK7. PRESENTACION: FRASCO 1000 MIC
ROLITROS. NUMERO DECATALOGO: 340949. PAR
A SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJ
O. CLAVE:533.609.0286. MARCA: BECTON DIC
KINSON . MODELO: FACSCANTO II.

379 034 0057 00 00 KINSON . MODELO: FACSCANTO II.
\$64,420.00
Marca: BECTON DICKINSON

\$12,884.00

\$0.00

0%

\$64,420.00

3 5 \$12,884.00

3

D222005 ABALAT, S.A. DE C

Procedencia: E.U.A
RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :
361901150901 5
Clasif. Presp: 3
361901150200 PAGINA: 3
FECHA: 23/06/2022
HORA: 01:37:42 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D222005
No. REQUISICION: 36193791020220096
ANEXO 1

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.
R.F.C. : ABA -040721-TS9
No. PROVEEDOR: 00077787

CLAVE DEL ARTICULO MINIMO NETO	IMPORTE DESCRIPCION MAXIMO NETO	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO
		MINIMA	MAXIMA					
379 034 0065 00 00	CD3: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON LA CADENA EPSILON DEL ANTIGENO CD3/ COMPLEJO DEL RECEPTOR DEL ANTIGENO DE CE LULAS T (TCR), PRESENTE EN LOSLINFOCITOS T: TCR A/B O GAMMA/DELTA (70 A 90 KDA). Y TIMOCITOS. FLUOROCROMO:APC. CLONA: SK 7. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS . NUMERO DE CATALOGO:340440. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE : 533.609.0286.MARCA: BECTON DICKINSON . MODELO: FACSCANTO II.	2	4	\$13,971.00	\$55,884.00	0%	\$0.00	\$13,971.00
\$27,942.00	MODELO: FACSCANTO II. \$55,884.00 Marca: BECTON DICKINSON							

Procedencia: E.U.A.
RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901

4

CD3: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON LA CADENA EPSILON DEL ANTIGENO CD3/ COMPLEJO DEL RECEPTOR DEL ANTIGENO DE CELULAS T (TCR), PRESENTE EN LOS LINFOCITOS T: TCR A/B O GAMMA/DELTA (70 A 90 KDA). Y TIMOCITOS. FLUOROCROMO: APC-H7. CLONA: SK7. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 641397. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MARCA: BECTON DICKINSON . MODELO: FACSCANTO II.

379 034 0073 00 00	· MODELO: FACSCANTO II.	·	2	2	\$14,004.00	·	0%	\$28,008.00	·	\$0.00	·	\$14,004.00
\$28,008.00	Marca: BECTON DICKINSON											

Procedencia: E. U. A.
 RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901

2

CD4: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA DE 55 KILODALTONES(KDA) QUE ESTA PRESENTE EN LINFOCITOS T COLONIALES INDUCTORES Y MONOCITOS. FLUOROCROMO: V450. CLONA: SK3.12. PRESENTACION : FRASCO 600 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO:

Clasif. Presp:
 361901150200

PAGINA: 4

FECHA: 23/06/2022

HORA: 01:37:43 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D222005

No. REQUISICION: 3619379102020096

ANEXO 1

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : ABA -040721-TS9

No. PROVEEDOR: 00077787

IMPORTE CLAVE DEL ARTICULO MINIMO NETO	IMPORTE DESCRIPCION MAXIMO NETO	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO
--	---------------------------------------	--------	--------	--------------------	---------	------------------	-------------------	----------------

=====

OGO: 651849. PARA SU USO EN EL EQUIPO: C
ITOMETRO DE FLUJO. CLAVE:533.609.0286. M
ARCA: BECTON DICKINSON . MODELO: FACSCAN
TO II.

379 034 0081 00 00	TO II. \$17,598.00	1	1	\$17,598.00	\$17,598.00	0%	\$0.00	\$17,598.00
--------------------	-----------------------	---	---	-------------	-------------	----	--------	-------------

Marca: BECTON DICKINSON
Procedencia: E. U. A.
RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901 1

CD4: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE
UNA GLICOPROTEINA DE 55 KILODALTONES(KDA
)I QUE ESTA PRESENTE EN LINFOCITOS T COL
ABORADORES/INDUCTORES Y MONOCITOS.FLUORO
CROMO: PERCP-CY5.5. CLONA: SK3.I2. PRESE
NTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS.NUMERO
DE CATALOGO: 341I654. PARA SU USO EN EL E
QUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE:533.609
.0286. MARCA: BECTON DICKINSON . MODELO:
FACSCANTO II.
FACSCANTO II.
\$10,445.00
Marca: BECTON DICKINSON

379 034 0099 00 00	\$10,445.00	1	1	\$10,445.00	\$10,445.00	0%	\$0.00	\$10,445.00
--------------------	-------------	---	---	-------------	-------------	----	--------	-------------

Procedencia: E. U. A.
RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901 1

CD4: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE
UNA GLICOPROTEINA DE 55 KILODALTONES(KDA
)I QUE ESTA PRESENTE EN LINFOCITOS T COL

ABORADORES/INDUCTORES Y MONOCITOS.FLUORO
CROMO: APC-H7. CLONA: SK3.12. PRESENTACI
ON: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CAT
ALOGO: 641398. PARA SU USO EN EL EQUIPO:
CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE:533.609.0286.
MARCA: BECTON DICKINSON . MODELO: FACSC
ANTO II.

379 034 0107 00 00 ANTO II. \$14,330.00
\$14,330.00
Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.
RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

Clasif. Presp: PAGINA: 5
361901150200 FECHA: 23/06/2022
HORA: 01:37:43 p.m.
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D222005
No. REQUISICION: 36193791020220096
ANEXO I

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.
R.F.C. : ABA -040721-TS9
NO. PROVEEDOR: 0007787

IMPORTE IMPORTE
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
MINIMO NETO MAXIMO NETO
=====

COBERTURA :

361901150901 1
CD5: RECONOCE UN ANTIGENO DE LINFOCITO T
HUMANO, DE 67 KILODALTONES (KDA) Y SEUT
ILIZA PARA LA CARACTERIZACION DE LEUCEMI
AS Y LINFOMAS. FLUOROCROMO: FITC.CLONA:
L17F12. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROL
ITROS. NUMERO DE CATALOGO:347303. PARA S
U USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO.

1	1	\$14,330.00	\$14,330.00	0%	\$0.00	\$14,330.00			

DEMANDA		PRECIO	DESCUENTO		PRECIO
MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	(%)	DESCUENTO	NETO
=====	=====	=====	=====	=====	=====

D222005 ABALAT, S.A. DE C

CLAVE: 533.609.0286. MARCA: BECTON DICKINSON

SON . MODELO: FACSCANTO II.

379 034 0115 00 00 SON . MODELO: FACSCANTO II. \$22,896.00

\$11,448.00 Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

1 2 \$11,448.00 0% \$0.00 \$11,448.00

\$22,896.00

COBERTURA :

361901150901

2

CD5: RECONOCE UN ANTIGENO DE LINFOCITO T HUMANO, DE 67 KILODALTONES (KDA) Y SEUT ILIZA PARA LA CARACTERIZACION DE LEUCEMI AS Y LINFOMAS. FLUOROCROMO:PERCP-CY5.5. CLONA: L17F12. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DECATALOGO: 341089. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE:533.609.0286. MARCA: BECTON DICKINSON . MODELO: FACSCANTO II.

379 034 0123 00 00 DICKINSON . MODELO: FACSCANTO II. \$8,809.00

\$8,809.00 Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

1 1 \$8,809.00 0% \$0.00 \$8,809.00

\$8,809.00

COBERTURA :

361901150901

1

CD5: RECONOCE UN ANTIGENO DE LINFOCITO T HUMANO, DE 67 KILODALTONES (KDA) Y SEUT ILIZA PARA LA CARACTERIZACION DE LEUCEMI AS Y LINFOMAS. FLUOROCROMO: APC.CLONA: L17F12. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 340583. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CL

‡ Clasif. Presp:

361901150200 PAGINA: 6

FECHA: 23/06/2022

HORA: 01:37:43 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
Página 8

D222005 ABALAT, S.A. DE C

No. CONTRATO: D222005

No. REQUISICION: 36193791020220096

ANEXO 1

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.

R.F.C. : ABA -040721-TS9

No. PROVEEDOR: 00077787

IMPORTE CLAVE DEL ARTICULO MINIMO NETO	IMPORTE DESCRIPCION MAXIMO NETO	DEMANDA MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO
--	---------------------------------------	-------------------	--------------------	---------	------------------	-------------------	----------------

AVE: 533.609.0286. MARCA: BECTONDICKINSON

N . MODELO: FACSCANTO II.

379 034 0131 00 00 N . MODELO: FACSCANTO II.
\$13,971.00

Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901 1

CD7: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE

UNA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANA TIPO IDE

TAMAÑO 40 KILODALTONES (KDA) Y SE ENCUE

NTRA PRESENTE EN LEUCEMIA DE CELULA T.FL

UOROCROMO: FITC. CLONA: 4H9. PRESENTACIO

N: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DECAT

ALOGO: 347483. PARA SU USO EN EL EQUIPO:

CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE:533.609.0286.

MARCA: BECTON DICKINSON . MODELO: FACSC

ANTO II.

379 034 0149 00 00 ANTO II.
\$11,305.00

Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901 2

D222005 ABALAT, S.A. DE C

CD7: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANA TIPO IDE TAMAÑO 40 KILDALTONES (KDA) Y SE ENCUEN NTRA PRESENTE EN LEUCEMIA DE CELULA T.FL UOROCROMO: APC. CLONA: M-T701. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DECATALOGO: 653311. PARA SU USO EN EL EQUIPO : CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE:533.609.0286 . MARCA: BECTON DICKINSON . MODELO: FACS CANTO II.

379 034 0156 00 00 CANTO II.
\$26,778.00
Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.
RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

Clasif. Presp: PAGINA: 7
361901150200 FECHA: 23/06/2022
HORA: 01:37:44 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D222005
No. REQUISICION: 36193791020220096
ANEXO 1

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.
R.F.C. : ABA -040721-TS9
No. PROVEEDOR: 00077787

IMPORTE IMPORTE PRECIO (\$)

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

MINIMO NETO MAXIMO NETO

PRECIO NETO

DESCUENTO (%)

DESCUENTO

IMPORTE

UNITARIO

MAXIMA

MINIMA

DEMANDA

361901150901 2

C08: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A UNA GLUCOPROTEINA DIMERICA DE 65-70K DA CARACTERIZA A LINFOCITOS T, SUPRESOR/ CITOTOXICO. FLUOROCROMO:FITC. CLONA:SKI.

PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS.
 NUMERO DE CATALOGO: 347313. PARA SUUSO E
 N EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE:
 533.609.0286. MARCA: BECTONDICKINSON. MO
 DELO: FACSCANTO II.
 379 034 0164 00 00 DELO: FACSCANTO II. \$11,448.00
 \$11,448.00
 Marca: BECTON DICKINSON
 Procedencia: E. U. A.
 RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

1 1 \$11,448.00 \$11,448.00 0% \$0.00 \$11,448.00

COBERTURA :

361901150901

1

CD8: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFIC
 A A UNA GLUCOPROTEINA DIMERICA DE 65-70K
 DA CARACTERIZA A LINFOCITOS T, SUPRESOR/
 CITOTOXICO. FLUOROCROMO:PE-CY7. CLONA:SK
 1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS.
 NUMERO DE CATALOGO: 335787. PARA SUUSO
 EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE:
 533.609.0286. MARCA: BECTONDICKINSON. M
 ODELO: FACSCANTO II.
 379 034 0172 00 00 ODELO: FACSCANTO II. \$14,378.00
 \$14,378.00
 Marca: BECTON DICKINSON
 Procedencia: E. U. A.
 RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

1 1 \$14,378.00 \$14,378.00 0% \$0.00 \$14,378.00

COBERTURA :

361901150901

1

CD8: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFIC
 A A UNA GLUCOPROTEINA DIMERICA DE 65-70K
 DA CARACTERIZA A LINFOCITOS T, SUPRESOR/
 CITOTOXICO. FLUOROCROMO:APCH7. CLONA:SK1
 . PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS.
 NUMERO DE CATALOGO: 641400. PARA SUUSO E
 N EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE:
 533.609.0286. MARCA: BECTONDICKINSON. MO

D222005 ABALAT, S.A. DE C

DELO: FACSCANTO II.

Clasif. Presp:

PAGINA: 8

361901150200

FECHA: 23/06/2022

HORA: 01:37:44 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D222005

No. REQUISICION: 36193791020220096

ANEXO 1

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.

R.F.C. : ABA -040721-TS9

No. PROVEEDOR: 00077787

CLAVE DEL ARTICULO	IMPORTE	DESCRIPCION	PRECIO	PRECIO	DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO
MINIMO NETO	MAXIMO NETO		UNITARIO		(%)	(\$)	NETO
379 034 0180 00 00	DELO: FACSCANTO II.		\$14,330.00	\$14,330.00	0%	\$0.00	\$14,330.00
	\$14,330.00						

Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901

1

CD9 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE U
NA GLICOPROTEINA DE SUPERFICIE CELULARDE
24 KILOBALTONES (KDA) SE ENCUENTRA PRES
ENTE EN EN BASOFILOS, EOSINOFILOS, MONOCI
TOS, CELULAS PRE-B. FLUOROCROMO:V450. CL
ONA: M-L13. PRESENTACION: FRASCO500 MICR
OLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658167. PAR
A SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRODE FLUJO
. CLAVE: 533.609.0286. MARCA: BECTON DIC

KINSON. MODELO: FACSCANTO II.

379 034 0198 00 00 KINSON. MODELO: FACSCANTO II.

\$13,263.00

Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

1 1 \$13,263.00 \$13,263.00 0%

\$0.00 \$13,263.00

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901

1

CD9 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE U
NA GLICOPROTEINA DE SUPERFICIE CELULARDE
24 KILODALTONES (KDA) SE ENCUENTRA PRES
ENTE EN EN BASOFILOS, EOSINOFILOS, MONOCI
TOS, CELULAS PRE-B. FLUOROCROMO:APC-H7.
CLONA: M-L13. PRESENTACION: FRASCO500 MI
CROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 655409. P
ARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRODE FLU
JO. CLAVE: 533.609.0286. MARCA: BECTON D
ICKINSON. MODELO: FACSCANTO II.

379 034 0206 00 00 ICKINSON, MODELO: FACSCANTO II.
\$15,657.00
Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901

1

CD10: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE

Clasif. Presp:

PAGINA: 9

361901150200

FECHA: 23/06/2022

HORA: 01:37:44 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D222005

No. REQUISICION: 36193791020220096

ANEXO 1

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.

R.F.C. : ABA -040721-TS9

No. PROVEEDOR: 0007787

DEMANDA	PRECIO	(%)	DESCUENTO	IMPORTE	DESCUENTO	PRECIO
MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	DESCUENTO	NETO		

IMPORTE
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
MINIMO NETO MAXIMO NETO

UNA TRANSMEMBRANA TIPO II DE 100KILODAL
TONES (KDA), GLICOSILADA, METALOPROTEASA
QUE CONTIENE ZINC, SE ENCUENTRAPRESENTE
EN LEUCEMIA LINFOLASTICA AGUDA COMUN (
CALLA). FLUOROCROMO: PE. CLONA:MEM-78. P
RESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NU
MERO DE CATALOGO: 658366. PARASU USO EN
EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 53
3.609.0286. MARCA: BECTONDICKINSON. MODE
LO: FACSCANTO II.

379 034.0214 00 00 LO: FACSCANTO II.
\$33,536.00
Marca: BECTON DICKINSON

2 4 \$8,384.00 \$33,536.00 0% \$0.00 \$8,384.00

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901

4

CD10: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE
UNA TRANSMEMBRANA TIPO II DE 100KILODAL
TONES (KDA), GLICOSILADA, METALOPROTEASA
QUE CONTIENE ZINC, SE ENCUENTRAPRESENTE
EN LEUCEMIA LINFOLASTICA AGUDA COMUN (
CALLA). FLUOROCROMO: PECY7.CLONA: HI10A.
PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. N
UMERO DE CATALOGO: 341092.PARA SU USO EN
EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 5
33.609.0286. MARCA: BECTONDICKINSON. MOD
ELO: FACSCANTO II.

379 034.0222 00 00 ELO: FACSCANTO II.
\$57,320.00
Marca: BECTON DICKINSON

2 4 \$14,330.00 \$57,320.00 0% \$0.00 \$14,330.00

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901

4

CD10: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA TRANSMEMBRANA TIPO II DE 100KILODAL TONES (KDA), GLICOSILADA, METALOPROTEASA QUE CONTIENE ZINC, SE ENCUENTRAPRESENTE EN LEUCEMIA LINFOBLASTICA AGUDA COMUN (CALLA). FLUOROCROMO: APC-CLONA:HI10A. PR ESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUME

Clasif. Presp:

361901150200 PAGINA: 10
FECHA: 23/06/2022
HORA: 01:37:45 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D222005
No. REQUISICION: 36193791020220096
ANEXO 1

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.
R.F.C. : ABA -040721-TS9
No. PROVEEDOR: 00077787

IMPORTE CLAVE DEL ARTICULO MINIMO NETO	IMPORTE DESCRIPCION MAXIMO NETO	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO
379 034 0230 00 00	FACSCANTO II. \$53,556.00	2	4	\$13,389.00	\$53,556.00	0%	\$0.00	\$13,389.00
\$26,778.00	Marca: BECTON DICKINSON							

RO DE CATALOGO: 340923.PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.
609.0286. MARCA: BECTONDICKINSON. MODELO : FACSCANTO II.
379 034 0230 00 00 : FACSCANTO II.
\$53,556.00
\$26,778.00
Marca: BECTON DICKINSON
Procedencia: E. U. A.
RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :
361901150901 4

CD10: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA TRANSMEMBRANA TIPO II DE 100KILODAL TONES (KDA), GLICOSILADA, METALOPROTEASA

QUE CONTIENE ZINC, SE ENCUENTRAPRESENTE EN LEUCEMIA LINFOLASTICA AGUDA COMUN (CALLA). FLUOROCROMO: APC-H7.CLONA: MEM-7
8. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 655404.PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MARCA: BECTONDICKINSON. M ODELO: FACSCANTO II.
ODELO: FACSCANTO II.
379 034 0248 00 00 ODELO: FACSCANTO II.
\$28,094.00
Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.
RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :
361901150901 2

CD11B: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIO NA CON LA SUBUNIDAD ALFA DEL ANTIGENOHET ERODIMERICO DE 165 KDA, QUE SE EXPRESA E N LINFOCITOS B, T Y NK. FLUOROCROMO:APC. CLONA: D12. PRESENTACION: FRASCO 500 MI CROLITROS. NUMERO DE CATALOGO:340937. PA RA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLU JO. CLAVE: 533.609.0286.MARCA: BECTON DI CKINSON. MODELO: FACSCANTO II.

379 034 0255 00 00 CKINSON. MODELO: FACSCANTO II.
\$28,008.00
\$14,004.00
Marca: BECTON DICKINSON
Procedencia: E. U. A.
RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

Clasif. Presp: PAGINA: 11
361901150200 FECHA: 23/06/2022
HORA: 01:37:45 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D222005

No. REQUISICION: 36193791020220096

ANEXO 1

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : ABA -040721-TS9
 No. PROVEEDOR: 00077787

IMPORTE CLAVE DEL ARTICULO MINIMO NETO	IMPORTE DESCRIPCION MAXIMO NETO	DEMANDA MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO
--	---------------------------------------	-------------------	--------------------	---------	------------------	-------------------	----------------

COBERTURA :

361901150901 2
 CD 11C ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOC
 E UN ANTIGENO DE MONOCITO/MACROFAGOHUMAN
 O. CD 11C ES ESPECIFICO PARA LA SUBUNIDA
 D A DEL HETERODIMERO DEL ANTIGENOC011C/C
 D18 DE MR 150-KDA, QUE TAMBIEN SE CONOCE
 COMO RECEPTOR DE COMPLEMENTOTIPO 4 (CR4
). FLUOROCROMO:PERCP-CY5.5. CLONA: B-LY6
 . PRESENTACION: FRASCO 1000MICROLITROS.
 NUMERO DE CATALOGO: 658330. PARA SU USO
 EN EL EQUIPO: CITOMETRO DEFLUJO. CLAVE:
 533.609.0286. MARCA: BECTON DICKINSON. M
 ODELO: FACSCANTO II.
 379 034 0263 00 00 ODELO: FACSCANTO II.
 \$8,135.00
 Marca: BECTON DICKINSON
 Procedencia: E. U. A.
 RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

1	1	\$8,135.00	\$8,135.00	0%	\$0.00	\$8,135.00
---	---	------------	------------	----	--------	------------

COBERTURA :

361901150901 1
 CD13: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE
 A AMINOPEPTIDASA N CON UN PESO DE150-17
 O KDA Y SE ENCUENTRA EXPRESADA EN NEUTRO
 FILOS Y LEUCEMIA MIELOIDE AGUDA.FLUOROCR
 OMO:PE. CLONA:L138. PRESENTACION: FRASCO
 2000 MICROLITROS. NUMERO DECATALOGO: 34
 7837. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETR

D222005 ABALAT, S.A. DE C

O DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MARCA: B
ECTON DICKINSON. MODELO: FACSCANTO II.
379 034 0271 00 00 ECTON DICKINSON. MODELO: FACSCANTO II.
\$55,032.00
\$27,516.00
Marca: BECTON DICKINSON

2 4 \$13,758.00 \$55,032.00 0% \$0.00 \$13,758.00

Procedencia: E. U. A.
RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901 4

CD14: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE
UN ANTIGENO DE MACROFAGO/MONOCITO HUMANO
DE 55 KILOBALTONES (KDA). FLUOROCROMO:A
PC. CLONA: M PHI P9. PRESENTACION:FRASCO

Clasif. Presp:

361901150200 PAGINA: 12

FECHA: 23/06/2022

HORA: 01:37:45 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D222005

No. REQUISICION: 36193791020220096

ANEXO 1

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.

R.F.C. : ABA -040721-TS9

No. PROVEEDOR: 00077787

IMPORTE CLAVE DEL ARTICULO MINIMO NETO	IMPORTE DESCRIPCION MAXIMO NETO	DEMANDA MINIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO (\$)	(%) DESCUENTO	IMPORTE DESCUENTO	PRECIO NETO
=====							
500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 34							
.0436. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO							
DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MARCA: B							
ECTON DICKINSON. MODELO: FACSCANTO II.							
379 034 0289 00 00	ECTON DICKINSON. MODELO: FACSCANTO II.	2	\$15,405.00	\$30,810.00	0%	\$0.00	\$15,405.00
\$30,810.00	Marca: BECTON DICKINSON						

Procedencia: E. U. A.
RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901

2

CD14: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UN ANTIGENO DE MACROFAGO/MONOCITOHUMANO DE 55 KILODALTONES (KDA). FLUOROCROMO:A PC-H7. CLONA: M PHI P9. PRESENTACION: FRA SCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 641394. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOME TRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MARCA : BECTON DICKINSON. MODELO: FACSCANTO II. 379 034 0297 00 00 : BECTON DICKINSON. MODELO: FACSCANTO II. \$28,008.00 \$28,008.00 Marca: BECTON DICKINSON

2	2	\$14,004.00	\$28,008.00	0%	\$0.00	\$14,004.00
---	---	-------------	-------------	----	--------	-------------

Procedencia: E. U. A.
 RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901

2

CD15: ANTICUERPO MONOCLONA QUE IDENTIFIC A UNA GLICOPROTEINA DE 220 KDA EXPRESADA EN NEUTROFILOS Y EOSINOFILOS. FLUOROCROM O:FITC. CLONA:MMA. PRESENTACION: FRASCO2 000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347 423. PARA SU USO EN EL EQUIPO:CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MARCA: BE CTON DICKINSON. MODELO:FACSCANTO II. 379 034 0305 00 00 : BECTON DICKINSON. MODELO: FACSCANTO II. \$11,234.00 \$11,234.00 Marca: BECTON DICKINSON

1	1	\$11,234.00	\$11,234.00	0%	\$0.00	\$11,234.00
---	---	-------------	-------------	----	--------	-------------

Procedencia: E. U. A.
 RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901

1

CD16 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE

8 Clasif. Presp:
 361901150200

PAGINA: 13
 FECHA: 23/06/2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

D222005 ABALAT, S.A. DE C
 UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D222005
 No. REQUISICION: 36193791020220096
 ANEXO 1

HORA: 01:37:46 p.m.

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : ABA -040721-TS9
 No. PROVEEDOR: 00077787

IMPORTE CLAVE DEL ARTICULO MINIMO NETO	IMPORTE DESCRIPCION MAXIMO NETO	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO
--	---------------------------------------	-------------------	-------------------	--------------------	---------	------------------	-------------------	----------------

UNA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANA DE 50-65
 KILODALTONES (KDA, FC GAMMA RIIIA.) Y ES
 TA PRESENTE EN CASI TODOS LOS LINFOCITOS
 NK. FLUOROCROMO:PE-CY7. CLONA:3G8. PRESE
 NTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMEROD
 E CATALOGO: 557744. PARA SU USO EN EL EQ
 UIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE:533.609.
 0286. MARCA: BECTON DICKINSON. MODELO: F
 ASCANTO II.

379 034 0313 00 00	ASCANTO II.	1	1	\$7,505.00	\$7,505.00	0%	\$0.00	\$7,505.00
--------------------	-------------	---	---	------------	------------	----	--------	------------

\$7,505.00
 Marca: BECTON DICKINSON
 Procedencia: E. U. A.
 RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901 1
 CD16 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE
 UNA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANA DE 50-65
 KILODALTONES (KDA, FC GAMMA RIIIA.) Y ES
 TA PRESENTE EN CASI TODOS LOS LINFOCITOS
 NK. FLUOROCROMO:FITC. CLONA:CLB/FCGRAN.
 PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS.NU
 MERO DE CATALOGO: 347523. PARA SU USO EN
 EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE:53

D222005 ABALAT, S.A. DE C

3. 609.0286. MARCA: BECTON DICKINSON. MOD

ELO: FACSCANTO II.

379 034 0321 00 00 ELO: FACSCANTO II.

\$13,745.00

Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

1 1 \$13,745.00 \$13,745.00 0% \$0.00 \$13,745.00

COBERTURA :

361901150901 1

CD19: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE A UNA GLICOPROTEINA DE 95 KDA EXPRESADA EN TODOS ESTADIOS DE MADURACION Y DIFERENCIACION DE CELULAS B.FLUOROCROMO:APC-H7 . CLONA:5J25C1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 641395. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE:533.609.0286. MARCA: BECTON DICKINSON. MODELO: FACSCANTO II.

Clasif. Presp: PAGINA: 14

361901150200 FECHA: 23/06/2022

HORA: 01:37:46 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D222005

No. REQUISICION: 36193791020220096

ANEXO 1

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.

R.F.C. : ABA -040721-TS9

No. PROVEEDOR: 00077787

IMPORTE	IMPORTE	DEMANDA	PRECIO	PRECIO	(%)	DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO
CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	NETO
MINIMO NETO	MAXIMO NETO	=====						

379 034 0339 00 00	DICKINSON, MODELO: FACSCANTO II.	1	1	\$15,277.00	\$15,277.00	0%	\$0.00	\$15,277.00
\$15,277.00	\$15,277.00	=====						

Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901

1

CD19: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE A UNA GLICOPROTEINA DE 95 KDA EXPRESADA EN TODOS ESTADIOS DE MADURACION Y DIFERENCIACION DE CELULAS B. FLUOROCROMO: PE-CY7 . CLONA: 5J25C1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERODE CATALOGO: 341093. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MARCA: BECTON DICKINSON. MODELO: FACSCANTO II.

379 034 0347 00 00
\$70,235.00

DICKINSON. MODELO: FACSCANTO II.
DICKINSON. MODELO: FACSCANTO II.
\$112,376.00
Marca: BECTON DICKINSON

5 8 \$14,047.00

\$112,376.00

0%

\$0.00

\$14,047.00

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901

8

CD20: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON UNA FOSFOPROTEINA DE 35 O 37 KDA Y SE EXPRESA EN LINFOCITOS B. FLUOROCROMO: V450. CLONA: L27. PRESENTACION: FRASCO500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 642274 . PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRODE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MARCA: BECTON DICKINSON. MODELO: FACSCANTO II.

379 034 0354 00 00
\$30,096.00

N DICKINSON. MODELO: FACSCANTO II.
N DICKINSON. MODELO: FACSCANTO II.
\$60,192.00
Marca: BECTON DICKINSON

2 4 \$15,048.00

\$60,192.00

0%

\$0.00

\$15,048.00

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901

4

CD21 ANTICUERPO MONOCLONAL ESPECIFICO DE

UNA PROTEINA TRANSMEMBRANA INTEGRAL TIPO I GLICOSILADA DE 145 KILODALTONES (KDA) , SE UTILIZA PARA LA CARACTERIZACION DE L

Clasif. Presp: 361901150200

PAGINA: 15
FECHA: 23/06/2022
HORA: 01:37:46 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D222005
No. REQUISICION: 36193791020220096
ANEXO 1

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.
R.F.C. : ABA -040721-TS9
No. PROVEEDOR: 00077787

IMPORTE	IMPORTE	PRECIO	PRECIO	DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO
CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	NETO
MINIMO NETO	MAXIMO NETO					
379 034 0362 00 00	EUCEMIAS Y LINFOMAS. FLUOROCROMO:V450. C LONA:B-LY4. PRESENTACION: FRASCO 500MICR OLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658169. PAR A SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DEFLUJO . CLAVE: 533.609.0286. MARCA: BECTON DIC KINSON. MODELO: FACSCANTO II.	1	1	\$13,263.00	\$13,263.00	\$13,263.00
\$13,263.00	KINSON. MODELO: FACSCANTO II.					
	Marca: BECTON DICKINSON					
	Procedencia: E. U. A.					
	RFC Fabricante: ABA -040721-TS9					
				0%	\$0.00	\$13,263.00

COBERTURA :

361901150901 1
CD22 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANA DE TIPOI DE 135 KILODALTONES (KDA) DE LA SUPERFA MILIA DE INMUNOGLOBULINAS. SE EXPRESAEN CELULAS LINFOPLASMOCITOIDES Y EN LEUCEMI

D222005 ABALAT, S.A. DE C

AS DE CELULAS B. FLUOROCROMO:APC.CLONA:S
-HCL-I. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLI
TROS. NUMERO DE CATALOGO: 340933.PARA SU
USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. C
LAVE: 533.609.0286. MARCA: BECTONDICKINS
ON. MODELO: FACSCANTO II.

379 034 0370 00 00 ON. MODELO: FACSCANTO II.
\$26,778.00
Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901 2

CD22 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE
UNA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANA DE TIPOI
DE 135 KILODALTONES (KDA) DE LA SUPERFA
MILIA DE INMUNOGLOBULINAS. SE EXPRESAEN
CELULAS LINFOPLASMOCITOIDES Y EN LEUCEMI
AS DE CELULAS B.FLUOROCROMO:PERCP-CY5.5.
CLONA:S-HCL-I. PRESENTACION: FRASCO 250
MICROLITROS.NUMERO DE CATALOGO: 658329.
PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE
FLUJO. CLAVE:533.609.0286. MARCA: BECTON
DICKINSON. MODELO: FACSCANTO II.

Clasif. Presp:

361901150200 PAGINA: 16

FECHA: 23/06/2022

HORA: 01:37:47 p.m.

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.

R.F.C. : ABA -040721-TS9

NO. PROVEEDOR: 0007787

2 2 \$13,389.00 \$26,778.00 0% \$0.00 \$13,389.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D222005

No. REQUISICION: 36193791020220096

ANEXO 1

D222005 ABALAT, S.A. DE C
 DEMANDA

MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO
1	2	\$8,135.00	\$16,270.00	0%	\$0.00	\$8,135.00

IMPORTE IMPORTE
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 MINIMO NETO MAXIMO NETO

379 034 0388 00 00 DICKINSON. MODELO: FACSCANTO II.
 \$16,270.00
 \$8,135.00
 Marca: BECTON DICKINSON
 Procedencia: E. U. A.
 RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901 2

CD23 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA DE MEMBRANA TIPO II DE 45 KILOBALTONES (KDA) Y ESTA PRESENTE EN LINFOCITOS B ACTIVADOS, LINFOCITOS TRANSFORMADOS POR EL VIRUS EPSTEIN-BARR (EBV), CELULAS DE LEUCEMIA LINFOCITICA CRONICA (LLC). FLUOROCROMO: FITC. CLONA: EBVCS-5. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 656148. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MARCA: BECTON DICKINSON. MODELO: FACSCANTO II.
 DELO: FACSCANTO II.
 379 034 0396 00 00 DELO: FACSCANTO II.
 \$10,889.00
 \$10,889.00
 Marca: BECTON DICKINSON
 Procedencia: E. U. A.
 RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901 1

CD24 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA ESPECIFICAMENTE CON UNA SIALOPROTEINA DE 35-45 KILOBALTONES (KDA) ANCLADA A LA SUPERFICIE CELULAR POR GLICOSILFOSFATIDILINOSITOL (GPI), SE EXPRESA EN CELULAS B. FLUOROCROMO: APC-H7. CLONA: ML5. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CA

D222005 ABALAT, S.A. DE C

TALOGO: 658331.PARA SU USO EN EL EQUIPO:
CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286
. MARCA: BECTONDICKINSON. MODELO: FACSCA
NTO II.

379 034 0404 00 00 NTO II.
\$26,210.00

Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

Clasif. Presp:
361901150200

PAGINA: 17

FECHA: 23/06/2022

HORA: 01:37:47 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D222005

No. REQUISICION: 36193791020220096

ANEXO 1

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.

R.F.C. : ABA -040721-TS9

NO. PROVEEDOR: 00077787

IMPORTE IMPORTE
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
MINIMO NETO MAXIMO NETO

COBERTURA :

361901150901

1

CD25: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE
AL RECEPTOR DE IL-2, TIENE UN PESOMOLEC
ULAR DE 55 KDA Y SE ENCUENTRA EN LINFOCI
TOS. FLUOROCROMO:PE. CLONA:2A3.PRESENTAC
ION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE
CATALOGO: 341009. PARA SU USOEN EL EQUIP
O: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.02
86. MARCA: BECTON DICKINSON.MODELO: FAC
CANTO II.

379 034 0412 00 00 CANTO II.
\$15,296.00

1 1 \$26,210.00 \$26,210.00 0% \$0.00 \$26,210.00

DEMANDA PRECIO (\$)
MINIMA MAXIMA UNITARIO IMPORTE DESCUENTO (%) DESCUENTO NETO

2 2 \$7,648.00 \$15,296.00 0% \$0.00 \$7,648.00

Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901

2

CD26 ANTICUERPO MONOCLONAL DIRIGIDO CONT
RA UNA GLICOPROTEINA DE 110 KD PRESENTEE
N LINFOCITOS T. FLUOROCROMO:PE. CLONA:L2
72. PRESENTACION: FRASCO 1000MICROLITROS
. NUMERO DE CATALOGO: 340423. PARA SU US
O EN EL EQUIPO: CITOMETRO DEFLUJO. CLAVE
: 533.609.0286. MARCA: BECTON DICKINSON
. MODELO: FACSCANTO II.

379 034 0420 00 00 . MODELO: FACSCANTO II.
\$8,510.00

Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

1 1 \$8,510.00 \$8,510.00 0% \$8,510.00

COBERTURA :

361901150901

1

CD27 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE
UN HOMODIMERO DE ENLACE DISULFURO DE110-
120 KILODALTONES (KDA) Y ESTA PRESENTE E
N LA MAYORIA DE LOS LINFOCITOS T DESANGR
E PERIFERICA Y LOS TIMOCITOS MEDULARES.
FLUOROCROMO:FITC. CLONA:L128.PRESENTACIO
N: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CA
TALOGO: 340424. PARA SU USOEN EL EQUIPO:
CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286

‡ Clasif. Presp:

361901150200

PAGINA: 18

FECHA: 23/06/2022

HORA: 01:37:47 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D222005

No. REQUISICION: 36193791020220096

Página 27

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : ABA -040721-TS9
 No. PROVEEDOR: 00077787

IMPORTE CLAVE DEL ARTICULO MINIMO NETO	IMPORTE DESCRIPCION MAXIMO NETO	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO
--	---------------------------------------	-------------------	-------------------	--------------------	---------	------------------	-------------------	----------------

379 034 0438 00 00 ANTO II.
 \$8,238.00
 Marca: BECTON DICKINSON
 Procedencia: E. U. A.
 RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

. MARCA: BECTON DICKINSON .MODELO: FACSC
 ANTO II.

COBERTURA :
 36I901150901 1

CD27 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE
 UN HOMODIMERO DE ENLACE DISULFURO DEL10-
 120 KILODALTONES (KDA) Y ESTA PRESENTE E
 N LA MAYORIA DE LOS LINFOCITOS T DESANGR
 E PERIFERICA Y LOS TIMOCITOS MEDULARES.
 FLUOROCROMO:PERCP-CY5.5.CLONA:L128. PRES
 ENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMER
 O DE CATALOGO: 656643.PARA SU USO EN EL
 EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.6
 09.0286. MARCA: BECTONDICKINSON . MODELO
 : FACSCANTO II.

379 034 0446 00 00 : FACSCANTO II.
 \$9,852.00
 Marca: BECTON DICKINSON
 Procedencia: E. U. A.
 RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :
 36I901150901 1

CD27 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE

UN HOMODIMERO DE ENLACE DISULFURO DE110-
120 KILODALTONES (KDA) Y ESTA PRESENTE E
N LA MAYORIA DE LOS LINFOCITOS T DESANGR
E PERIFERICA Y LOS TIMOCITOS MEDULARES.
FLUOROCROMO:PERCP-CY5.5.CLONA:L128. PRES
ENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMER
O DE CATALOGO: 656643.PARA SU USO EN EL
EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.6
09.0286. MARCA: BECTONDICKINSON . MODELO
: FACSCANTO II.

379 034 0453 00 00 : FACSCANTO II.
\$14,229.00

Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

Clasif. Presp:
361901150200

PAGINA: 19

FECHA: 23/06/2022

HORA: 01:37:48 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D222005

No. REQUISICION: 36193791020220096

ANEXO 1

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.

R.F.C. : ABA -040721-TS9

No. PROVEEDOR: 00077787

IMPORTE CLAVE DEL ARTICULO MINIMO NETO	IMPORTE DESCRIPCION MAXIMO NETO	DEMANDA MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO
--	---------------------------------------	-------------------	--------------------	--------------------------	-------------------	----------------

COBERTURA :

361901150901

1

CD28: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE
UNA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANAHOMODIME
RICA DE 44KDA PRESENTE EN CELULAS MADURA
S T, TIMOCITOS Y CELULASPLASMATICAS. FLU

OROCROMO:PE. CLONA:L293. PRESENTACION: F
RASCO 2000 MICROLITROS.NUMERO DE CATALOG
O: 348047. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CIT
OMETRO DE FLUJO. CLAVE:533.609.0286. MAR
CA: BECTON DICKINSON. MODELO: FACSCANTO
II.

379 034 0461 00 00 II. \$12,431.00 1 1 \$12,431.00 \$12,431.00 0% \$0.00 \$12,431.00

Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901

1

CD28: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE
UNA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANAHOMODIME
RICA DE 44KDA PRESENTE EN CELULAS MADURA
S T, TIMOCITOS Y CELULASPLASMATICAS. FLU
OROCROMO:PE. CLONA:L293. PRESENTACION: F
RASCO 2000 MICROLITROS.NUMERO DE CATALOG
O: 348047. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CIT
OMETRO DE FLUJO. CLAVE:533.609.0286. MAR
CA: BECTON DICKINSON . MODELO: FACSCANTO
II.

379 034 0479 00 00 II. \$7,094.00 1 1 \$7,094.00 \$7,094.00 0% \$0.00 \$7,094.00

Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901

1

CD30: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFI
CA UNA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANAL DETI
PO I DE 120KDA Y SE EXPRESA EN CELULAS D
E REED-STERNBERG Y EN LINFOCITOS B YT. F
LUOROCROMO:PE. CLONA:BERH8. PRESENTACION

Clasif. Presp:
361901150200

PAGINA: 20
FECHA: 23/06/2022
HORA: 01:37:48 p.m.

D222005 ABALAT, S.A. DE C
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D222005
No. REQUISICION: 36193791020220096
ANEXO 1

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.
R.F.C. : ABA -040721-TS9
No. PROVEEDOR: 00077787

IMPORTE CLAVE DEL ARTICULO MINIMO NETO	IMPORTE DESCRIPCION MAXIMO NETO	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO
379 034 0487 00 00 TO II. \$7,264.00	FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DECATA LOGO: 550041. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE:533.609.0286. MARCA: BECTON DICKINSON. MODELO: FACSCAN TO II. \$7,264.00	1	1	\$7,264.00	\$7,264.00	0%	\$0.00	\$7,264.00

Marca: BECTON DICKINSON
Procedencia: E. U. A.
RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :
361901150901 1
CD30: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFI
CA UNA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANAL DETI
PO I DE 120KDA Y SE EXPRESA EN CELULAS D
E REED-STERNBERG Y EN LINFOCITOS B YT. F
LUOROCROMO:PE. CLONA:BERH8. PRESENTACION
: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DECATA
LOGO: 550041. PARA SU USO EN EL EQUIPO:
CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE:533.609.0286.
MARCA: BECTON DICKINSON . MODELO: FACSCA
NTO II.

D222005 ABALAT, S.A. DE C
 2 2 \$5,468.00 0% \$10,936.00 \$0.00 \$5,468.00

379 034 0495 00 00 NTO II.
 \$10,936.00
 Marca: BECTON DICKINSON
 Procedencia: E. U. A.
 RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :
 361901150901 2
 CD31: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFI
 CA UNA GLICOPROTEINA INTEGRAL DE 130 A14
 0 KDA Y SE EXPRESA ENLINFOCITOS B Y T. F
 LUOROCROMO:FITC. CLONA:WM59. PRESENTACION
 : FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CAT
 ALOGO: 555445. PARA SU USOEN EL EQUIPO:
 CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.
 MARCA: BECTON DICKINSON .MODELO: FACSCA
 NTO II.
 379 034 0503 00 00 NTO II.
 \$27,844.00
 Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.
 RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

8 Clasif. Presp:
 361901150200 PAGINA: 21
 FECHA: 23/06/2022
 HORA: 01:37:48 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D222005
 No. REQUISICION: 36193791020220096
 ANEXO 1

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : ABA -040721-TS9
 NO. PROVEEDOR: 00077787

IMPORTE CLAVE DEL ARTICULO MINIMO NETO	DESCRIPCION MAXIMO NETO	DEMANDA MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO

COBERTURA :

361901150901

2

CD33 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE
 AL ANTIGENO MIELOMONOCITICO HUMANO, MR67
 KILODALTONES (KD). EL ANTIGENO CD33 EST
 A PRESENTE EN LOS MONOCITOS (BRIGHT) YGR
 ANULOCITOS (DIM). SE ENCUENTRA EN CFU-MI
 X, CFU-GM, CFU-MEG.FLUOROCROMO:PERCP-CY5
 .5. CLONA:P67.6. PRESENTACION: FRASCO 10
 00 MICROLITROS.NUMERO DE CATALOGO: 34165
 0. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO D
 E FLUJO. CLAVE:533.609.0286. MARCA: BECT
 ON DICKINSON . MODELO: FACSCANTO II.
 379 034.0511 00 00 ON DICKINSON . MODELO: FACSCANTO II.
 \$27,144.00 \$54,288.00

379	034.0511 00 00	ON DICKINSON . MODELO: FACSCANTO II.	2	4	\$13,572.00	\$54,288.00	0%	\$0.00	\$13,572.00
-----	----------------	--------------------------------------	---	---	-------------	-------------	----	--------	-------------

Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901

4

CD33 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE
 AL ANTIGENO MIELOMONOCITICO HUMANO, MR67
 KILODALTONES (KD). EL ANTIGENO CD33 EST
 A PRESENTE EN LOS MONOCITOS (BRIGHT) YGR
 ANULOCITOS (DIM). SE ENCUENTRA EN CFU-MI
 X, CFU-GM, CFU-MEG. FLUOROCROMO:APC.CLON
 A:P67.6. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICRO
 LITROS. NUMERO DE CATALOGO: 340474.PARA
 SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO.
 CLAVE: 533.609.0286. MARCA: BECTONDICKI
 NSON . MODELO: FACSCANTO II.
 379 034.0529 00 00 NSON, MODELO: FACSCANTO II.
 \$26,778.00 \$53,556.00

379	034.0529 00 00	NSON, MODELO: FACSCANTO II.	2	4	\$13,389.00	\$53,556.00	0%	\$0.00	\$13,389.00
-----	----------------	-----------------------------	---	---	-------------	-------------	----	--------	-------------

Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA : 361901150901

4

CD34 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE ESTA PRES ENTE EN CELULAS PRECURSORASHEMATOPOYETIC AS INMADURAS Y PLURIPOTENTES, QUE RECONO

Clasif. Presp:

361901150200

PAGINA: 22

FECHA: 23/06/2022

HORA: 01:37:49 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D222005

No. REQUISICION: 36193791020220096

ANEXO 1

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.

R.F.C. : ABA -040721-TS9

No. PROVEEDOR: 0007787

IMPORTE IMPORTE
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION MAXIMO NETO

CE UNA GLUCOPROTEINATRANSMEMBRANA DE CAD

ENA SENCILLA, MR 105 A 120 KILODALTONES

(KD).FLUOROCROMO:PERCP-CY5.5. CLONA:8G12

. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS.

NUMERO DE CATALOGO: 555823. PARA SU USO

EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE:

533.609.0286. MARCA: BECTON DICKINSON .

MODELO: FACSCANTO II.

379 034 0537 00 00 MODELO: FACSCANTO II.

\$66,640.00 \$116,620.00

Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901

14

CD35: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFI

DEMANDA	PRECIO	PRECIO	DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO
MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	(%)	NETO
(\$)	(\$)	(\$)	(\$)		(\$)
8	14	\$8,330.00	\$116,620.00	0%	\$8,330.00

CA A UNA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANAL DE
190 A 280 KDA Y SE EXPRESA LINEA MIELOID
E. FLUOROCROMO:FITC. CLONA:ELI.PRESENTAC
ION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE
CATALOGO: 555452. PARA SU USOEN EL EQUIP
O: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.02
86. MARCA: BECTON DICKINSON .MODELO: FAC
SCANTO II.

379 034 0545 00 00 SCANTO II. 1 1 \$6,590.00 \$6,590.00 0% \$0.00 \$6,590.00

\$6,590.00
Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.
RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901 1

CD36 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE
A LA GLUCOPROTEINA IV DE PLAQUETAS DE 88
KILOBALTONES (KDA) Y SE EXPRESA EN PLAQU
ETAS, MEGACARIOCITOS, MONOCITOS,MACROFAG
OS, CELULAS DENDRITICAS. FLUOROCROMO:FIT
C. CLONA:CLB-IVC7. PRESENTACION:FRASCO 2
000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 555
454. PARA SU USO EN EL EQUIPO:CITOMETRO
DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MARCA: BE
CTON DICKINSON . MODELO:FACSCANTO II.

379 034 0552 00 00 CTON DICKINSON . MODELO:FACSCANTO II. 1 1 \$6,442.00 \$6,442.00 0% \$0.00 \$6,442.00

‡ Clasif. Presp:
361901150200

PAGINA: 23
FECHA: 23/06/2022
HORA: 01:37:49 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D222005

No. REQUISICION: 36193791020220096

ANEXO 1

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.
R.F.C. : ABA -040721-TS9

No. PROVEEDOR: 00077787

IMPORTE CLAVE DEL ARTICULO MINIMO NETO	IMPORTE DESCRIPCION MAXIMO NETO	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO
--	---------------------------------------	-------------------	-------------------	--------------------	---------	------------------	-------------------	----------------

Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901

1

CD38 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE
LOS LINFOCITOS PRE-B, CELULASPLASMATICAS
Y TIMOCITOS QUE PRESENTAN LA GLUCOPROTE
INA DE MEMBRANA INTEGRAL DE45 KILODALTON
ES (KDA). FLUOROCROMO:APC-H7. CLONA:HB7.
PRESENTACION: FRASCO 500MICROLITROS. NU
MERO DE CATALOGO: 656646. PARA SU USO EN
EL EQUIPO: CITOMETRO DEFLUJO. CLAVE: 53
3.609.0286. MARCA: BECTON DICKINSON . MO
DELO: FACSCANTO II.

379 034 0560 00 00 DELO: FACSCANTO II.
\$56,188.00

Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901

4

CD38 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE
LOS LINFOCITOS PRE-B, CELULASPLASMATICAS
Y TIMOCITOS QUE PRESENTAN LA GLUCOPROTE
INA DE MEMBRANA INTEGRAL DE45 KILODALTON
ES (KDA). FLUOROCROMO:FITC. CLONA:HB7. P
RESENTACION: FRASCO 1000MICROLITROS. NUM
ERO DE CATALOGO: 340927. PARA SU USO EN
EL EQUIPO: CITOMETRO DEFLUJO. CLAVE: 533

D222005 ABALAT, S.A. DE C

.609.0286. MARCA: BECTON DICKINSON . MOD
 ELO: FACSCANTO II.
 379 034 0578 00 00 ELO: FACSCANTO II.
 \$18,274.00
 Marca: BECTON DICKINSON
 Procedencia: E. U. A.
 RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

2 2 2 \$9,137.00 \$18,274.00 0% \$0.00 \$9,137.00

COBERTURA :
 361901150901 2
 CD39: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFI
 CA UNA GLICOPROTEINA DE 78 KDA Y SEEXPRE
 Clasif. Presp:
 361901150200 PAGINA: 24
 FECHA: 23/06/2022
 HORA: 01:37:50 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D222005
 No. REQUISICION: 36193791020220096
 ANEXO 1

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : ABA -040721-TS9
 NO. PROVEEDOR: 00077787

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMO NETO	MAXIMO NETO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO		PRECIO NETO
						(%)	(\$)	
379 034 0586 00 00	SA EN LINFOCITOS B DE LA ZONA DEL MANTO.							
	FLUOROCROMO:PE. CLONA:T566.PRESENTACION							
	: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CAT							
	ALOGO: 555464. PARA SU USOEN EL EQUIPO:							
	CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.							
	MARCA: BECTON DICKINSON .MODELO: FACSCA							
	NTO II.							
379 034 0586 00 00	NTO II.							
	\$7,712.00							
	MARCA: BECTON DICKINSON							
	Procedencia: E. U. A.							

1 1 1 \$7,712.00 \$7,712.00 0% \$0.00 \$7,712.00

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901 1

CD41A ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFI
CA AL COMPLEJO GPIIB/IIIA DE 140 KDA YSE
ENCUENTRA EN PLAQUETAS MEGACARIOBLASTOS
. FLUOROCROMO:FITC. CLONA:HIP8.PRESENTAC
ION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE
CATALOGO: 340929. PARA SU USOEN EL EQUIP
O: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.02
86. MARCA: BECTON DICKINSON .MODELO: FAC
SCANTO II.

379 034 0594 00 00 SCANTO II.
\$8,611.00

Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

1 1 1 \$8,611.00 \$8,611.00 0% \$0.00 \$8,611.00

COBERTURA :

361901150901 1

CD42A ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE
UNA CADENA SIMPLE DE 17 A 22KILODALTONE
S (KDA) 1-5, GLICOPROTEINA DE MEMBRANA D
E PLAQUETAS TAMBIEN CONOCIDACOMO GP IX.
FLUOROCROMO:FITC. CLONA:BEB1. PRESENTACI
ON: FRASCO 2000 MICROLITROS.NUMERO DE CA
TALOGO: 348083. PARA SU USO EN EL EQUIPO
: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE:533.609.0286
. MARCA: BECTON DICKINSON . MODELO: FACS
CANTO II.

379 034 0602 00 00 CANTO II.
\$13,642.00

Marca: BECTON DICKINSON

1 1 1 \$13,642.00 \$13,642.00 0% \$0.00 \$13,642.00

Clasif. Presp:

361901150200 PAGINA: 25

FECHA: 23/06/2022

HORA: 01:37:50 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
Página 38

D222005 ABALAT, S.A. DE C

No. CONTRATO: D222005

No. REQUISICION: 36193791020220096

ANEXO 1

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.

R.F.C. : ABA -040721-TS9

No. PROVEEDOR: 00077787

IMPORTE CLAVE DEL ARTICULO MINIMO NETO	IMPORTE DESCRIPCION MAXIMO NETO	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO
--	---------------------------------------	-------------------	-------------------	--------------------	---------	------------------	-------------------	----------------

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901

1

CD42B: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIO
 NA CON LA GLICOPROTEINA IB DE 170KDA YSE
 ENCUENTRA PRESENTE EN PLAQUETAS, MEGACA
 RIOCITOS YMEGACARIOBLASTOS.FLUOROCROMO:A
 PC. CLONA:HIP1. PRESENTACION: FRASCO 500
 MICROLITROS. NUMERO DECATALOGO: 551061.
 PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE
 FLUJO. CLAVE:533.609.0286. MARCA: BECTON
 DICKINSON . MODELO: FACSCANTO II.
 DICKINSON . MODELO: FACSCANTO II.
 \$9,004.00
 Marca: BECTON DICKINSON

379 034 0610 00 00	\$9,004.00	1	1	\$9,004.00	\$9,004.00	0%	\$0.00	\$9,004.00
--------------------	------------	---	---	------------	------------	----	--------	------------

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901

1

CD43 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA
 ESPECIFICAMENTE CON LA MAYORIA DE LASIA
 LOGLICOPROTEINA DE 95-135 KILODALTONES (KDA)
 PRESENTE EN SUBPOBLACIONES DECELULA
 S FAGOCITICAS MONONUCLEARES, FLUOROCROMO

:APC-H7. CLONA:IG10. PRESENTACION:FRASCO
500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 65
5407. PARA SU USO EN EL EQUIPO:CITOMETRO
DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MARCA: B
ECTON DICKINSON. MODELO:FASCANTO II.
379 034 0628 00 00 ECTON DICKINSON. MODELO:FASCANTO II.
\$14,151.00
Marca: BECTON DICKINSON

1 1 1 \$14,151.00 \$14,151.00 0% \$0.00 \$14,151.00

Procedencia: E. U. A.
RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901 1
CD44: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCION
A CON GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANAL TIPOI
DE 90 KDA EXPRESADA EN PROGENITORES ERIT
ROIDES. FLUOROCROMO:FIT-C. CLONA:LI178.PR

‡ Clasif. Presp:

361901150200 PAGINA: 26
FECHA: 23/06/2022
HORA: 01:37:50 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D222005
No. REQUISICION: 36193791020220096
ANEXO 1

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.
R.F.C. : ABA -040721-TS9
No. PROVEEDOR: 00077787

IMPORTE CLAVE DEL ARTICULO MINIMO NETO	IMPORTE DESCRIPCION MAXIMO NETO	DEMANDA MINIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO (\$)	(%) DESCUENTO	IMPORTE DESCUENTO	PRECIO NETO
--	---------------------------------------	-------------------	--------------------	----------------	------------------	----------------------	----------------

ESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUM
ERO DE CATALOGO: 347943. PARA SU USOEEN E
L EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533
.609.0286. MARCA: BECTON DICKINSON.MODEL
O: FASCANTO II.

379 034 0636 00 00 O: FACSCANTO II. \$11,949.00
\$11,949.00
1 1 \$11,949.00 \$11,949.00 0% \$0.00 \$11,949.00

Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901 1

CD45 ANTICUERPO MONOCLONAL, ES UNA FOSFA
TASA DE LA TIROSINA DE LA PROTEINA DELRE
CEPTOR-LIGADO QUE SE EXPRESA EN TODOS LO
S LEUCOCITOS. FLUOROCROMO:V450.CLONA:2D1
. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS.
NUMERO DE CATALOGO: 642275.PARA SU USO E
N EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE:
533.609.0286. MARCA: BECTONDICKINSON. MO
DELO: FACSCANTO II.

379 034 0644 00 00 DELO: FACSCANTO II. \$13,436.00
\$13,436.00
1 1 \$13,436.00 \$13,436.00 0% \$0.00 \$13,436.00

Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901 1

CD45 ANTICUERPO MONOCLONAL, ES UNA FOSFA
TASA DE LA TIROSINA DE LA PROTEINA DELRE
CEPTOR-LIGADO QUE SE EXPRESA EN TODOS LO
S LEUCOCITOS. FLUOROCROMO:V500C.CLONA:2D
1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS.
NUMERO DE CATALOGO: 647449.PARA SU USO
EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE:
533.609.0286. MARCA: BECTONDICKINSON. M
ODELO: FACSCANTO II.

379 034 0651 00 00 ODELO: FACSCANTO II. \$14,020.00
\$14,020.00
2 2 \$7,010.00 \$14,020.00 0% \$0.00 \$7,010.00

Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

D222005 ABALAT, S.A. DE C

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D222005
No. REQUISICION: 36193791020220096
ANEXO 1

Clasif. Presp: PAGINA: 27
361901150200 FECHA: 23/06/2022
HORA: 01:37:51 p.m.

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.
R.F.C. : ABA -040721-TS9
No. PROVEEDOR: 00077787

IMPORTE CLAVE DEL ARTICULO MINIMO NETO	IMPORTE DESCRIPCION MAXIMO NETO	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (%)	DESCUENTO DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO
--	---------------------------------------	-------------------	-------------------	--------------------	--------------------------	-----------------------------	----------------

COBERTURA :

361901150901 2
CD45RA: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTI
FICA A UNA GLICOPROTEINA DE 205 A 220KDA
QUE SE EXPRESA EN LINFOCITOS B Y T NO D
IFERENCIADOS. FLUOROCROMO:PE-CY7.CLONA:L
48. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS
. NUMERO DE CATALOGO: 337167.PARA SU USO
EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE
: 533.609.0286. MARCA: BECTONDICKINSON.
MODELO: FACSCANTO II.
379 034 0669 00 00 MODELO: FACSCANTO II.
\$121,024.00 \$211,792.00
Marca: BECTON DICKINSON

8	14	\$15,128.00	\$211,792.00	0%	\$0.00	\$15,128.00
---	----	-------------	--------------	----	--------	-------------

Procedencia: E. U. A.
RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :
361901150901 14
CD45RA: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTI
FICA A UNA GLICOPROTEINA DE 205 A 220KDA

QUE SE EXPRESA EN LINFOCITOS B Y T NO D
IFERENCIADOS. FLUOROCROMO:APC.CLONA:HILO
0. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS.
NUMERO DE CATALOGO: 550855.PARA SU USO
EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE:
533.609.0286. MARCA: BECTONDICKINSON. M
ODELO: FACSCANTO II.

379 034 0677 00 00 ODELO: FACSCANTO II. \$7,897.00 \$7,897.00 \$0.00 0% \$7,897.00 \$7,897.00

Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901 1

CD45RO: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTI
FICA A UNA GLICOPROTEINA DE 205 KDDA QUE
SE EXPRESA EN LINFOCITOS DIFERENCIADOS.
FLUOROCROMO:PE-CY7. CLONA:UCHL1.PRESENTA
CION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE
CATALOGO: 337168. PARA SU USO ENEL EQUIP
O: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.02
86. MARCA: BECTON DICKINSON.MODELO: FACS

§ Clasif. Presp: PAGINA: 28

361901150200 FECHA: 23/06/2022

HORA: 01:37:51 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D222005

No. REQUISICION: 36193791020220096

ANEXO 1

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.

R.F.C. : ABA -040721-TS9

No. PROVEEDOR: 00077787

MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO

IMPORTE IMPORTE
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
MINIMO NETO MAXIMO NETO

CANTO II.

379 034 0685 00 00 CANTO II \$15,531.00 \$15,531.00 0% \$0.00 \$15,531.00

Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

RFc Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901

1

CD49D ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANA TIPO ID E 150 KILODALTONES (KDA), INTEGRINA 4. SE UTILIZA PARA LA CARACTERIZACION DELEU CEMIAS Y LINFOMAS. FLUOROCROMO:APC-H7. C LONA:9F10. PRESENTACION: FRASCO 500MICRO LITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658332. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DEFLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MARCA: BECTON DICK INSON. MODELO: FACSCANTO II.

379 034 0693 00 00 INSON. MODELO: FACSCANTO II. \$14,047.00 \$14,047.00 0% \$0.00 \$14,047.00

Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

RFc Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901

1

CD56 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UN ANTIGENO PRESENTE EN LINFOCITOSCITOLI TICOS NATURALES (NK) QUE ES LA ISOFORMA DE 140-KDALTONES (KDA) DE LAMOLECULA DE ADHESION CELULAR NEURAL (NCAM). FLUOROCR OMO:PE-CY7. CLONA:NCAM16.2.PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATAL OGO: 335791. PARA SU USO ENEL EQUIPO: CI TOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. M ARCA: BECTON DICKINSON.MODELO: FACSCANTO

D222005 ABALAT, S.A. DE C

II.

379 034 0701 00 00 II. \$28,094.00
\$28,094.00 Marca: BECTON DICKINSON
Procedencia: E. U. A.
RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

2 2 \$14,047.00 \$28,094.00 0% \$0.00 \$14,047.00

COBERTURA :

Clasif. Presp: PAGINA: 29
361901150200 FECHA: 23/06/2022
HORA: 01:37:51 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D222005
No. REQUISICION: 36193791020220096
ANEXO 1

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.

R.F.C. : ABA -040721-TS9

No. PROVEEDOR: 00077787

IMPORTE	IMPORTE	DEMANDA	PRECIO	(%)	(\$)	PRECIO
CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO
MINIMO NETO	MAXIMO NETO				DESCUENTO	NETO
361901150901	2					

CD56 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE
UN ANTIGENO PRESENTE EN LINFOCITOSCITOLI
TICOS NATURALES (NK) QUE ES LA ISOFORMA
DE 140-KDALTONES (KDA) DE LAMOLECULA DE
ADHESION CELULAR NEURAL (NCAM). FLUOROGR
OMO:PE. CLONA:MY31.PRESENTACION: FRASCO
2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 34
7747. PARA SU USOEN EL EQUIPO: CITOMETRO
DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MARCA: B
ECTON DICKINSON.MODELO: FACSCANTO II.
ECTON DICKINSON.MODELO: FACSCANTO II.
\$30,024.00
Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

2 2 \$15,012.00 \$30,024.00 0% \$0.00 \$15,012.00

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901

2

CD57: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFI
CA UNA GLICOPROTEINA DE 110 KDA QUE SEEX
PRESA EN LINFOCITOS NATURAL KILLER. FLUO
ROCROMO:FITC. CLONA:HNK-1.PRESENTACION:
FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATAL
OGO: 347393. PARA SU USOEN EL EQUIPO: CI
TOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. M
ARCA: BECTON DICKINSON.MODELO: FACSCANTO

II.

379 034 0727 00 00 II.
\$11,089.00

\$11,089.00

Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

1 1 1 \$11,089.00 \$11,089.00 0% \$0.00 \$11,089.00

COBERTURA :

361901150901

1

CD58: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFI
CA A UNA GLICOPROTEINA DE 40-70 KDA Y SE
EXPRESA LINEA MIELOIDE. FLUOROCROMO:FITC
. CLONA:IC3. PRESENTACION: FRASCO 2000MI
CROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 555920. P
ARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DEFLU
JO. CLAVE: 533.609.0286. MARCA: BECTON D
ICKINSON. MODELO: FACSCANTO II.

‡ Clasif. Presp:

361901150200

PAGINA: 30

FECHA: 23/06/2022

HORA: 01:37:52 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D222005

No. REQUISICION: 36193791020220096

ANEXO 1

\$23,286.00
Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.
RFC Fabricante: ABA -040721-Ts9

COBERTURA :
 361901150901 2
 CD66C: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA UNA GLICOPROTEINA DELA FAMILIA DELAN TIGENO CARCINOEMBRIONARIO DE 90KDA Y SE EXPRESA EN LINEA MIELOIDE.FLUOROCROMO:PE . CLONA:86.2. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DECATALOGO: 551478. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE:533.609.0286. MARCA: BECTON DICKINSON. MODELO: FACSCANTO II.
 379 034 0776 00 00 DICKINSON. MODELO: FACSCANTO II. \$8,388.00
 Marca: BECTON DICKINSON

1	1	\$8,388.00	0%	\$0.00	\$8,388.00
---	---	------------	----	--------	------------

Procedencia: E. U. A.
RFC Fabricante: ABA -040721-Ts9

COBERTURA :
 361901150901 1
 CD71 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON UNA GLICOPROTEINA DE MEMBRANA TIPOI I DE 95 KILODALTONES (KDA), EL RECEPTOR DE TRANSFERRINA Y SE ENCUENTRA PRESENTEE N CELULAS ERITROIDES TEMPRANAS. FLUOROCROMO: APC-H7. CLONA:M-A712. PRESENTACION:FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 655408. PARA SU USO EN EL EQUIPO:CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MARCA: BECTON DICKINSON. MODELO:FACSCANTO II.
 I.

D222005 ABALAT, S.A. DE C
 UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D222005

No. REQUISICION: 36193791020220096

ANEXO 1

HORA: 01:37:52 p.m.

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.

R.F.C. : ABA -040721-TS9

No. PROVEEDOR: 0007787

IMPORTE IMPORTE
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 MINIMO NETO MAXIMO NETO

379 034 0784 00 00 I. \$18,560.00
 \$18,560.00

Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901 1

CD79A ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE
 EL DOMINIO CITOPASMATICO DE UNAGLICOPR
 OTEINA DE MEMBRANA DE 47 KILODALTONES (K
 D) PRESENTE EN VARIAS ETAPAS DEDIFERENCI
 ACION DE LINFOCITOS B. FLUOROCROMO:PE. C
 LONA:HM47. PRESENTACION: FRASCO1000 MICR
 OLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 340579. PAR
 A SU USO EN EL EQUIPO:CITOMETRO DE FLUJO
 . CLAVE: 533.609.0286. MARCA: BECTON DIC
 KINSON. MODELO:FACSCANTO II.

379 034 0792 00 00 KINSON. MODELO:FACSCANTO II.
 \$6,442.00

Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901 1

DEMANDA		PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO
MINIMA	MAXIMA	UNITARIO				
1	1	\$18,560.00	\$18,560.00	0%	\$0.00	\$18,560.00

1	1	\$6,442.00	\$6,442.00	0%	\$0.00	\$6,442.00
---	---	------------	------------	----	--------	------------

D222005 ABALAT, S.A. DE C

CD798 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UN EPITOPPO EN EL DOMINIO EXTRACELULARDE 36-40 KILODALTON (KDA) DE LA GLICOPROTE INA DE MEMBRANA TIPO I DE LINFOCITO BY S E UTILIZA EN LA CARACTERIZACION DE LEUCE MIAS Y LINFOMAS.FLUOROCROMO:PERCP-CY5.5. CLONA:SN8. PRESENTACION: FRASCO 1000 MI CROLLITROS.NUMERO DE CATALOGO: 656644. PA RA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLU JO. CLAVE:533.609.0286. MARCA: BECTON DI CKINSON. MODELO: FACSCANTO II.

379 034 0800 00 00 CKINSON, MODELO: FACSCANTO II. \$8,210.00 \$8,210.00
Marca: BECTON DICKINSON
Procedencia: E. U. A.
RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901 1

Clasif. Presp: PAGINA: 33

361901150200

FECHA: 23/06/2022

HORA: 01:37:53 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D222005

No. REQUISICION: 36193791020220096

ANEXO 1

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.

R.F.C. : ABA -040721-TS9

No. PROVEEDOR: 0007787

IMPORTE	IMPORTE	PRECIO	PRECIO	DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO
CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	NETO
MINIMO NETO	MAXIMO NETO	MINIMA	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA

CD81 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UN MIEMBRO DE LA FAMILIA TETRASPANINA(TM 4SF) DE 26 KILODALTONES (KDA). ES EXPRES

ADO EN CELULAS DE ORIGENHEMATOPOYETICO,
 NEUROECTODERMAL Y MESENQUIMAL. FLUOROCRO
 MO:APC-H7. CLONA:JS-81.PRESENTACION: FRA
 SCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO:
 656647. PARA SU USO ENEL EQUIPO: CITOME
 TRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MARCA
 : BECTON DICKINSON.MODELO: FACSCANTO II.
 379 034 0818 00 00 : BECTON DICKINSON.MODELO: FACSCANTO II.
 \$32,424.00
 Marca: BECTON DICKINSON
 Procedencia: E. U. A.
 RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

2	2	\$16,212.00	0%	\$0.00	\$16,212.00
1	1	\$6,916.00	0%	\$0.00	\$6,916.00

COBERTURA :

361901150901

2

CD94: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFI
 CA A UNA GLICOPROTEINA DE 70KDA QUE SEEX
 PRESA EN LAS CELULAS NATURAL KILLER. FLU
 OROCRONO:APC. CLONA:HP-3D9.PRESENTACION:
 FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATAL
 OGO: 559876. PARA SU USO ENEL EQUIPO: CI
 TOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. M
 ARCA: BECTON DICKINSON.MODELO: FACSCANTO
 II.
 II.
 379 034 0826 00 00 II. \$6,916.00
 \$6,916.00
 Marca: BECTON DICKINSON
 Procedencia: E. U. A.
 RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

1	1	\$6,916.00	0%	\$0.00	\$6,916.00
---	---	------------	----	--------	------------

COBERTURA :

361901150901

1

CD95 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE
 UN ANTIGENO DE 48 KILODALTONES QUE ESMIE
 MBRO DE LA SUPERFAMILIA DEL FACTOR DE CR
 ECIMIENTO DE NECROSIS TUMORAL (TNF/NGF).
 SE ASOCIA CON CELULAS ACTIVADAS. FLUOROC
 ROMO:PE. CLONA:DX2.PRESENTACION: FRASCO

D222005 ABALAT, S.A. DE C

1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 34
0480. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO
DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MARCA: B

Clasif. Presp:
361901150200

PAGINA: 34
FECHA: 23/06/2022
HORA: 01:37:53 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D222005
No. REQUISICION: 36193791020220096
ANEXO 1

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.
R.F.C. : ABA -040721-TS9
No. PROVEEDOR: 00077787

IMPORTE CLAVE DEL ARTICULO MINIMO NETO	IMPORTE DESCRIPCION MAXIMO NETO	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO
379 034 0834 00 00	ECTON DICKINSON. MODELO: FACSCANTO II.	2	2	\$8,762.00	\$17,524.00	0%	\$0.00	\$8,762.00

379 034 0834 00 00 ECTON DICKINSON. MODELO: FACSCANTO II.

\$17,524.00

Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901

2

CD99: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFI
CA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANAL DE 32KDA
Y SE EXPRESA EN LEUCOCITOS. FLUOROCROMO
:PE. CLONA:TU12. PRESENTACION: FRASCO200
0 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 55568
9. PARA SU USO EN EL EQUIPO:CITOMETRO DE

FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MARCA: BECT

ON DICKINSON. MODELO:FACSCANTO II.

379 034 0842 00 00 ON DICKINSON. MODELO:FACSCANTO II.

\$7,340.00

Marca: BECTON DICKINSON

1 1 \$7,340.00 \$7,340.00 0% \$0.00 \$7,340.00

Procedencia: E. U. A.
RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901 1

CD103: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIF
ICA A UNA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANALTI
PO I DE 175 KDA Y SE EXPRESA EN LINFOCIT
OS DE LEUCEMIA DE CELULAS VELLOAS. FLUOR
OCROMO:FITC. CLONA:BER-ACT8. PRESENTACIO
N: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERODE CAT
ALOGO: 340945. PARA SU USO EN EL EQUIPO:
CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE:533.609.0286.
MARCA: BECTON DICKINSON. MODELO: FACSCA
NTO II.

379 034.0859 00 00 NTO II.
\$8,537.00

Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

1 1 \$8,537.00 \$8,537.00 0% \$0.00 \$8,537.00

COBERTURA :

361901150901 1

CD105 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE ESTA PRE
SENTE EN UNA PROTEINA HOMODIMEROINTEGRAL

Clasif. Presp:
361901150200

PAGINA: 35

FECHA: 23/06/2022

HORA: 01:37:53 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D222005
No. REQUISICION: 36193791020220096

ANEXO 1

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.

R.F.C. : ABA -040721-TS9

No. PROVEEDOR: 00077787

IMPORTE CLAVE DEL ARTICULO MINIMO NETO	DESCRIPCION MAXIMO NETO	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	NETO
--	----------------------------	--------	--------	----------	---------	-----------	-----------	------

DE MEMBRANA CON SUBUNIDADES DE 95 KDA E
 NCONTRADOS EN CELULASENDOTELIALES, FIBRO
 BLASTOS ESTROMALES Y SINCITIOTROFBLASTO
 DE PLACENTA.FLUOROCROMO:PE. CLONA:266.
 PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NU
 MERO DECATALOGO: 560839. PARA SU USO EN
 EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE:533
 .609.0286. MARCA: BECTON DICKINSON. MODE
 LO: FACSCANTO II.

379 034 0867 00 00	LO: FACSCANTO II.	1	1	\$7,041.00	\$7,041.00	0%	\$0.00	\$7,041.00
--------------------	-------------------	---	---	------------	------------	----	--------	------------

Marca: BECTON DICKINSON
 Procedencia: E. U. A.
 RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901 1

CDI17 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE SE UNE A
 L RECEPTOR DEL FACTOR DE CELULAS MADRE(S
 CF). FLUOROCROMO:PE. CLONA:104D2. PRESEN
 TACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERODE
 CATALOGO: 340529. PARA SU USO EN EL EQU
 IPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE:533.609.0
 286. MARCA: BECTON DICKINSON. MODELO: FA
 CSCANTO II.

379 034 0875 00 00	CSCANTO II.	3	5	\$10,335.00	\$51,675.00	0%	\$0.00	\$10,335.00
--------------------	-------------	---	---	-------------	-------------	----	--------	-------------

Marca: BECTON DICKINSON
 Procedencia: E. U. A.
 RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901 5

CDI17 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE SE UNE A
 L RECEPTOR DEL FACTOR DE CELULAS MADRE(S
 CF). FLUOROCROMO:PE-CY7. CLONA:104D2. PR

D222005 ABALAT, S.A. DE C

ESSENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS.NUMER
O DE CATALOGO: 339195. PARA SU USO EN EL
EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE:533.6
09.0286. MARCA: BECTON DICKINSON. MODELO
: FASCANTO II.

379 034 0883 00 00 : FASCANTO II.
\$131,436.00
\$87,624.00
Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

Clasif. Presp: PAGINA: 36
361901150200

FECHA: 23/06/2022

HORA: 01:37:54 p.m.

6 9 \$14,604.00 \$131,436.00 0% \$0.00 \$14,604.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D222005

No. REQUISICION: 36193791020220096

ANEXO 1

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.

R.F.C. : ABA -040721-TS9

No. PROVEEDOR: 00077787

IMPORTE IMPORTE
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
MINIMO NETO MAXIMO NETO

=====
RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901 9

CD117 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE SE UNE A
L RECEPTOR DEL FACTOR DE CELULAS MADRE(S
CF). FLUOROCROMO:APC. CLONA:104D2. PRESE
NTACION: FRASCO 500 MICROLITROS.NUMERO D
E CATALOGO: 341096. PARA SU USO EN EL EQ
UIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE:533.609.
0286. MARCA: BECTON DICKINSON. MODELO: F
ACSCANTO II.

379 034 0891 00 00 ACSCANTO II.

DEMANDA PRECIO (\$)
MINIMA MAXIMA UNITARIO IMPORTE DESCUENTO (%) DESCUENTO (\$)
PRECIO NETO

2 4 \$13,389.00 \$53,556.00 0% \$0.00 \$13,389.00

Página 56

\$26,778.00 \$53,556.00
Marca: BECTON DICKINSON
Procedencia: E. U. A.
RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :
361901150901 4
CD123 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE
UNA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANAINTEGRAL
TIPO I DE 70 KILOBALTONES (KDA) SE EXPR
ESA EN CELULAS DENDRITICAS DESANGRE PERI
FERICA. FLUOROCROMO:APC. CLONA:9F5. PRES
ENTACION: FRASCO 500MICROLITROS. NUMERO
DE CATALOGO: 658171. PARA SU USO EN EL E
QUIPO: CITOMETRO DEFLUJO. CLAVE: 533.609
.0286. MARCA: BECTON DICKINSON. MODELO:
FASCANTO II.

379 034 0909 00 00 FASCANTO II. \$30,096.00
\$30,096.00 Marca: BECTON DICKINSON
Procedencia: E. U. A.
RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

2 2 \$15,048.00 \$30,096.00 0% \$0.00 \$15,048.00

COBERTURA :
361901150901 2
CD138 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE
AL SINDECANO-1, QUE ESTA PRESENTE ENTOD
AS LAS LINEAS CELULARES DE MIELOMA MULTI
PLE. FLUOROCROMO:V500C. CLONA:MI158.PRES
ENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO
DE CATALOGO: 650659. PARA SU USO ENEL E

Clasif. Presp: PAGINA: 37
361901150200 FECHA: 23/06/2022
HORA: 01:37:54 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

NO. CONTRATO: D222005
No. REQUISICION: 36193791020220096
Página 57

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.
R.F.C. : ABA -040721-TS9
No. PROVEEDOR: 0007787

IMPORTE CLAVE DEL ARTICULO MINIMO NETO	IMPORTE DESCRIPCION MAXIMO NETO	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO
379 034 0917 00 00	FASCANTO II. \$17,290.00	2	2	\$8,645.00	\$17,290.00	0%	\$0.00	\$8,645.00

QUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.60
9.0286. MARCA: BECTON DICKINSON. MODELO:
FASCANTO II.
Marca: BECTON DICKINSON
Procedencia: E. U. A.
RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901

2

CD197: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIO
NA CON UNA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANALD
E 43 KDA Y SE EXPRESA EN LINFOCITOS B, T,
NK Y CELULAS DENDRITICAS ACTIVADAS.FLUO
ROCIROMO:PE. CLONA:3D12. PRESENTACION: FR
ASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DECATALOGO
: 561008. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITO
METRO DE FLUJO. CLAVE:533.609.0286. MARC
A: BECTON DICKINSON. MODELO: FASCANTO I
I.

379 034 0925 00 00 I.
\$3,404.00

\$3,404.00

Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901

1

CD200 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE ES EXPRE

SADO EN UN SUBCONJUNTO DE CELULASPROGENI
 TORAS CD34+. FLUOROCROMO:APC CLONA:OX-10
 4. PRESENTACION: FRASCO 500MICROLITROS.
 NUMERO DE CATALOGO: 655406. PARA SU USO
 EN EL EQUIPO: CITOMETRO DEFLUJO. CLAVE:
 533.609.0286. MARCA: BECTON DICKINSON. M
 OBELO: FACSCANTO II.
 379 034 0933 00 00 OBELO: FACSCANTO II.
 \$26,872.00
 Marca: BECTON DICKINSON
 Procedencia: E. U. A.
 RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901 2

Clasif. Presp: PAGINA: 38
 361901150200 FECHA: 23/06/2022
 HORA: 01:37:54 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: D222005

No. REQUISICION: 36193791020220096
 ANEXO 1

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : ABA -040721-TS9
 NO. PROVEEDOR: 0007787

IMPORTE CLAVE DEL ARTICULO MINIMO NETO	IMPORTE DESCRIPCION MAXIMO NETO	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO
		MINIMA	MAXIMA					

CD203C ANTICUERPO MONOCLONAL QUE SE EXPR
 ESA EN BASOFILOS Y MASTOCITOS, CONOCIDOC
 OMO FOSFODIESTARASA-1B (PD-1B, PD-I BETA
), B10 O GP130RB13-6. FLUOROCROMO:PECLON
 A:NP4D6. PRESENTACION: FRASCO 250 MICROL
 ITROS. NUMERO DE CATALOGO: 562972.PARA S
 U USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO.

D222005 ABALAT, S.A. DE C

CLAVE: 533.609.0286. MARCA: BECTONDICKIN

SON. MODELO: FACSCANTO II.

379 034 0941 00 00 SON. MODELO: FACSCANTO II.
\$20,886.00

Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-T59

2 2 \$10,443.00 0% \$0.00 \$10,443.00

COBERTURA :

361901150901

2

CD279: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIF
ICA UNA GLICOPROTEINA INTEGRAL DE 130 AI
40 KDA Y SE EXPRESA ENLINFOCITOS B Y T.
FLUOROCROMO: PE CLONA: MIH4. PRESENTACION:
FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATAL
OGO: 557946. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CI
TOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. M
ARCA: BECTON DICKINSON. MODELO: FACSCANTO

II.

379 034 0958 00 00 II. \$6,808.00
\$6,808.00

Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-T59

1 1 \$6,808.00 0% \$0.00 \$6,808.00

COBERTURA :

361901150901

1

ANTI B2-MICROGLOBULINA: ANTICUERPO MONOC
LONAL QUE RECONOCE ESPECIFICAMENTE LA B2
-MICROGLOBULINA, UNA PROTEINA DE 12 KILO
DALTONES (KDA) QUE SE ENCUENTRA EN LASUP
ERFICIE DE LAS CELULAS NUCLEADAS Y SE UT
ILIZA PARA LA CARACTERIZACION DELEUCEMIA
S Y LINFOMAS. FLUOROCROMO: PERCP-CY5.5 CL
ONA: TU99. PRESENTACION: FRASCO500 MICROL
ITROS. NUMERO DE CATALOGO: 656645. PARA
SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRODE FLUJO.

Clasif. Presp:

361901150200
 PAGINA: 39
 FECHA: 23/06/2022
 HORA: 01:37:55 p.m.

DZ22005 ABALAT, S.A. DE C
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: DZ22005
 No. REQUISICION: 36193791020220096
 ANEXO 1

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : ABA -040721-TS9
 No. PROVEEDOR: 00077787

IMPORTE CLAVE DEL ARTICULO MINIMO NETO	IMPORTE DESCRIPCION MAXIMO NETO	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO
--	---------------------------------------	-------------------	-------------------	--------------------	---------	------------------	-------------------	----------------

379 034 0966 00 00 NSON. MODELO: FACSCANTO II.
 \$8,210.00
 Marca: BECTON DICKINSON
 Procedencia: E. U. A.
 RFC fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :
 361901150901 1
 PROAEROLISINA: PROTEINA QUE SE ANCLA A G
 LUCOSIL-FOSFATIDIL INOSITOL QUE SEENCUE
 TRA EN LA SUPERFICIE CELULAR. PRESENTACI
 ON: FRASCO 250 MICROLITROS. NUMERODE CAT
 ALOGO: 565677. PARA SU USO EN EL EQUIPO:
 CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE:533.609.0286.
 MARCA: BECTON DICKINSON. MODELO: FACSCA
 NTO II.
 379 034 0974 00 00 NTO II.
 \$7,357.00
 Marca: BECTON DICKINSON
 Procedencia: E. U. A.
 RFC fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :
 379 034 0974 00 00 NTO II.
 \$7,357.00
 Marca: BECTON DICKINSON
 Procedencia: E. U. A.
 RFC fabricante: ABA -040721-TS9

361901150901 1

ANTI-HLA-DR ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A UN MHC DE CLASE II RECEPTOR DE SUPERFICIE CELULAR DE LINFOCITOS B, MONOCITOS, MACROFAGOS Y CELULAS DENDRITICAS. FLUOROCROMO: PE-CY7 CLONA: L243 (G46-6). PRESENTACION: FRASCO 500MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 335795. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MARCA: BECTON DICKINSON. MODELO: FACSCANTO II.

379 034 0982 00 00 LO: FACSCANTO II. \$14,330.00 \$14,330.00
1 1 \$14,330.00 \$14,330.00 0% \$0.00 \$14,330.00

Marca: BECTON DICKINSON
Procedencia: E. U. A.
RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901 1

ANTI-HLA-DR ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A UN MHC DE CLASE II RECEPTOR DE SUPERFICIE CELULAR DE LINFOCITOS B, MONOCITOS, MACROFAGOS Y CELULAS DENDRITICAS. FLUOROCROMO: PE-CY7 CLONA: L243 (G46-6). PRESENTACION: FRASCO 500MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 335795. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MARCA: BECTON DICKINSON. MODELO: FACSCANTO II.

Clasif. Presp: 40

361901150200 PAGINA: 40

FECHA: 23/06/2022

HORA: 01:37:55 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D222005
No. REQUISICION: 36193791020220096
ANEXO 1

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.

R.F.C. : ABA -040721-TS9

No. PROVEEDOR: 00077787

IMPORTE	IMPORTE	PRECIO	PRECIO	PRECIO
CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO
MINIMO NETO	MAXIMO NETO	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	DESCUENTO NETO

IDENTIFICA A UN MHC DE CLASE II RECEPTOR DE SUPERFICIE CELULAR DE LINFOCITOS B, MONOCITOS, MACROFAGOS Y CELULAS DENDRITICAS. FLUOROCROMO: PE-CY7 CLONA: L243 (G46-6). PRESENTACION: FRASCO 500MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 335795. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MARCA: BECTON DICKINSON. MODELO: FACSCANTO II.

OCITOS, MACROFAGOS Y CELULASDENDRITICAS.
FLUOROCROMO:PERCP-CY5.5 CLONA:L243. PRE
SENTACION: FRASCO 1000MICROLITROS. NUMER
O DE CATALOGO: 339194. PARA SU USO EN EL
EQUIPO: CITOMETRO DEFLUJO. CLAVE: 533.6
09.0286. MARCA: BECTON DICKINSON. MODELO
: FACSCANTO II.

379 034 0990 00 00 : FACSCANTO II. \$10,445.00
\$10,445.00
1 1 \$10,445.00 \$10,445.00 0% \$0.00 \$10,445.00

Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901 1

ANTI-HLA-DR ANTICUERPO MONOCLONAL QUE ID
ENTIFICA A UN MHC DE CLASE II RECEPTORDE
SUPERFICIE CELULAR DE LINFOCITOS B, MON
OCITOS, MACROFAGOS Y CELULASDENDRITICAS.
FLUOROCROMO:V450 CLONA:L243. PRESENTACI
ON: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CAT
ALOGO: 642276. PARA SU USO EN EL EQUIPO:
CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE:533.609.0286.
MARCA: BECTON DICKINSON. MODELO: FACSCA
NTO II.

379 034 1006 00 00 NTO II. \$120,384.00
\$75,240.00
5 8 \$15,048.00 \$120,384.00 0% \$0.00 \$15,048.00

Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901 8

ANTI IGM: ANTICUERPO MONOCLONAL REACCION
A ESPECIFICAMENTE CON LA CADENA PESADAHU
MANA DE IGM. NO REACCIONA CON OTROS ISOT
IPOS DE CADENA PESADA. FLUOROCROMO:FITC C
LONA:G20-I27. PRESENTACION: FRASCO 2000

D222005 ABALAT, S.A. DE C

MICROLITROS. NUMERO DECATALOGO: 555782.
PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE F
LUJO. CLAVE: 533.609.0286. MARCA: BECTON
DICKINSON. MODELO: FACSCANTO II.

Clasif. Presp:
361901150200

PAGINA: 41
FECHA: 23/06/2022
HORA: 01:37:55 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D222005
No. REQUISICION: 36193791020220096
ANEXO I

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.
R.F.C. : ABA -040721-TS9
No. PROVEEDOR: 0007787

IMPORTE IMPORTE
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
MINIMO NETO MAXIMO NETO

379 034 1014 00 00 DICKINSON. MODELO: FACSCANTO II.
\$11,534.00 \$11,534.00
Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.
RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901 2

ANTIIGM: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACC
IONA ESPECIFICAMENTE CON LAS CADENAS PESA
DAS DE LAS IGM. FLUOROCROMO: APC CLONA: G2
0-127. PRESENTACION: FRASCO 500MICROLITR
OS. NUMERO DE CATALOGO: 551062. PARA SU
USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DEFLUJO. CLA
VE: 533.609.0286. MARCA: BECTON DICKINSON
N. MODELO: FACSCANTO II.
379 034 1022 00 00 N. MODELO: FACSCANTO II.
\$14,952.00 \$14,952.00
Marca: BECTON DICKINSON

DEMANDA	PRECIO	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO
MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO
2	2	\$5,767.00	\$11,534.00	0%
				\$0.00
				\$5,767.00

379 034 1022 00 00 N. MODELO: FACSCANTO II.
\$14,952.00 \$14,952.00
Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.
RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901

2

IREM ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE
UNA GLICOPROTEINA DE MEMBRANA INTEGRALDE
34 KILODALTONES (KDA) Y SE EXPRESA EN M
ONOCITOS MADUROS Y MDCS.FLUOROCROMO:APC
CLONA:UP-H2. PRESENTACION: FRASCO 500 MI
CROLITROS. NUMERO DECATALOGO: 656158. PA
RA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLU
JO. CLAVE:533.609.0286. MARCA: BECTON DI
CKINSON. MODELO: FACSCANTO II.
379 034 1030 00 00 CKINSON. MODELO: FACSCANTO II.
\$14,134.00
Marca: BECTON DICKINSON

1 1 \$14,134.00 \$14,134.00 0% \$0.00 \$14,134.00

Procedencia: E. U. A.
RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901

1

ANTI-KAPPA ANTICUERPO MONOCLONAL ESPECIF
ICO QUE RECONOCE LIGERAS KAPPA DEINMUNOG
LOBULINAS HUMANAS PRESENTE EN APROXIMADA
MENTE EL 60% DE LOS LINFOCITOS BNORMALES

‡ Clasif. Presp:

361901150200

PAGINA: 42

FECHA: 23/06/2022

HORA: 01:37:56 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D222005
No. REQUISICION: 36193791020220096
ANEXO 1

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.

R.F.C. : ABA -040721-TS9

No. PROVEEDOR: 00077787

IMPORTE CLAVE DEL ARTICULO MINIMO NETO	IMPORTE DESCRIPCION MAXIMO NETO	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO
--	---------------------------------------	-------------------	-------------------	--------------------	---------	------------------	-------------------	----------------

Y EN LAS CELULAS LEUCEMICAS ICK+. FLUOR
 OROMO:V450 CLONA:TB28-2.PRESENTACION: F
 RASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOG
 O: 658286. PARA SU USO ENEL EQUIPO: CITO
 METRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MAR
 CA: BECTON DICKINSON.MODELO: FACSCANTO I
 I.
 379 034 1048 00 00 I. \$26,526.00
 \$26,526.00
 Marca: BECTON DICKINSON
 Procedencia: E. U. A.
 RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :
 361901150901 2
 ANTI-KAPPA ANTICUERPO MONOCLONAL ESPECIF
 ICO QUE RECONOCE LIGERAS KAPPA DEINMUNOG
 LOBULINAS HUMANAS PRESENTE EN APROXIMADA
 MENTE EL 60% DE LOS LINFOCITOS BNORMALES
 Y EN LAS CELULAS LEUCEMICAS ICK+. FLUOR
 OROMO:PE CLONA:TB28-2.PRESENTACION: FRA
 SCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO
 : 346601. PARA SU USOEN EL EQUIPO: CITOM
 ETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MARC
 A: BECTON DICKINSON.MODELO: FACSCANTO II

379 034 1055 00 00 . \$8,832.00
 \$8,832.00
 Marca: BECTON DICKINSON
 Procedencia: E. U. A.
 RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :
 361901150901 1

ANTI-KAPPA ANTICUERPO MONOCLONAL ESPECIFICO QUE RECONOCE LIGERAS KAPPA DEINMUNOGLOBULINAS HUMANAS PRESENTE EN APROXIMADAMENTE EL 60% DE LOS LINFOCITOS BNORMALES Y EN LAS CELULAS LEUCEMICAS IGK+. FLUOROCROMO:APC CLONA:G29-193.PRESENTACION: FASCO 250 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 561323. PARA SU USO ENEL EQUIPO: CITO METRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MARCA: BECTON DICKINSON.MODELO: FACSCANTO I

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

Clasif. Presp: 361901150200
PAGINA: 43
FECHA: 23/06/2022
HORA: 01:37:56 p.m.

No. CONTRATO: D222005
No. REQUISICION: 36193791020220096
ANEXO 1

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.
R.F.C. : ABA -040721-TS9
No. PROVEEDOR: 00077787

CLAVE DEL ARTICULO	IMPORTE DESCRIPCION MINIMO NETO	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO
		MINIMA	MAXIMA					
379 034 1063 00 00 I.	\$6,516.00	1	1	\$6,516.00	\$6,516.00	0%	\$0.00	\$6,516.00

Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.
RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :
361901150901 I
ANTI-LAMBDA ANTICUERPO MONOCLONAL QUE ES ESPECIFICO PARA LAS CADENAS LIGERASLAMBDA DE INMUNOGLOBULINAS HUMANAS, PRESENTE

S EN LINFOCITOS B.FLUOROCROMO:APC-H7 CLO
NA:1-155-2. PRESENTACION: FRASCO 500 MIC
ROLITROS. NUMERODE CATALOGO: 656648. PAR
A SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJ
O. CLAVE:533.609.0286. MARCA: BECTON DIC
KINSON. MODELO: FACSCANTO II.
379 034 1071 00 00 KINSON. MODELO: FACSCANTO II.
\$28,094.00
Marca: BECTON DICKINSON

2 2 2 \$14,047.00 \$28,094.00 0% \$0.00 \$14,047.00

Procedencia: E. U. A.
RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901 2

ANTI-LAMBDA ANTICUERPO MONOCLONAL QUE ES
ESPECIFICO PARA LAS CADENAS LIGERASLAMB
DA DE INMUNOGLOBULINAS HUMANAS, PRESENTE
S EN LINFOCITOS B. FLUOROCROMO:FITCCLONA
:1-155-2. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICR
OLITROS. NUMERO DE CATALOGO:346600. PARA
SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO
. CLAVE: 533.609.0286.MARCA: BECTON DICK
INSON. MODELO: FACSCANTO II.
379 034 1089 00 00 INSON. MODELO: FACSCANTO II.
\$13,180.00
Marca: BECTON DICKINSON

2 2 2 \$6,590.00 \$13,180.00 0% \$0.00 \$6,590.00

Procedencia: E. U. A.
RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901 2

ANTI-MIELOPEROXIDASA HUMANA (MPO) ANTICU
ERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON MPOINT

‡ Clasif. Presp:

PAGINA: 44

361901150200

FECHA: 23/06/2022

HORA: 01:37:57 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

D222005 ABALAT, S.A. DE C
 No. REQUISICION: 36193791020220096
 ANEXO 1

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : ABA -040721-TS9
 No. PROVEEDOR: 00077787

IMPORTE	IMPORTE	PRECIO	PRECIO	DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO
CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	NETO
MINIMO NETO	MAXIMO NETO				(%)	(\$)

=====

RACELULAR, QUE ES UNA ENZIMA LISOSOMICA.
 FLUOROCROMO:FITC CLONA:588.PRESENTACION
 : FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CAT
 ALOGO: 340580. PARA SU USOEN EL EQUIPO:
 CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.
 MARCA: BECTON DICKINSON.MODELO: FACSCAN
 TO II.

379 034 1097 00 00	TO II.	2	2	\$9,474.00	\$18,948.00	\$9,474.00
\$18,948.00					0%	\$0.00

Marca: BECTON DICKINSON
 Procedencia: E. U. A.
 RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :
 361901150901 2
 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE AL PR
 OTEOGLICANO4 CONDRITIN SULFATO CONOCIDO
 COMO ANTIGENO GLIAL 2/NEURAL. RECONOCE C
 ELULAS DE MELANOMA Y TUMORALES DELCEREBR
 O. FLUOROCROMO:PE CLONA:9.2.27. PRESENTA
 CION: FRASCO 500 MICROLITROS.NUMERO DE C
 ATALOGO: 562415. PARA SU USO EN EL EQUIP
 O: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE:533.609.028
 6. MARCA: BECTON DICKINSON. MODELO: FACS
 CANTO II.
 CANTO II.
 \$7,704.00
 Marca: BECTON DICKINSON

379 034 1105 00 00	CANTO II.	1	1	\$7,704.00	\$7,704.00	\$7,704.00
\$7,704.00					0%	\$0.00

Procedencia: E. U. A.
RFC fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901 1
ANTI TCRAB: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE ID
ENTIFICA A DETERMINANTE MONOMORFICO DELR
ECEPTOR ALFA BETA DE CELULAS T Y SE EXPR
ESA EN CELULAS T CD3+. FLUOROCROMO:PECLO
NA:T10B9. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICR
OLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 555548.PARA
SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO
. CLAVE: 533.609.0286. MARCA: BECTONDICK
INSON. MODELO: FACSCANTO II.
379 034 1113 00 00 INSON. MODELO: FACSCANTO II.
\$14,082.00 \$14,082.00
Marca: BECTON DICKINSON

Clasif. Presp: PAGINA: 45
361901150200 FECHA: 23/06/2022
HORA: 01:37:57 p.m.

2 2 2 \$7,041.00 \$14,082.00 0% \$0.00 \$7,041.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D222005
No. REQUISICION: 36193791020220096
ANEXO 1

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.
R.F.C. : ABA -040721-TS9
No. PROVEEDOR: 00077787

IMPORTE	IMPORTE	PRECIO	PRECIO	PRECIO
CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO
MINIMO NETO	MAXIMO NETO	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	DESCUENTO NETO

Procedencia: E. U. A.
RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :
361901150901 2
ANTI-TCR GAMMA/DELTA ANTICUERPO MONOCLON

AL QUE REACCIONA CON UNA EPIPOPO DELRECE
 PTOR DE CELULAS T Y ESTA PRESENTE EN LIN
 FOCITOS T EN LA SANGRE PERIFERICA, TIMO,
 BAZO Y GLANDULA LINFOIDE. FLUOROCROMO: FI
 TC CLONA: 11F2. PRESENTACION: FRASCO 2000
 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347903.
 PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE F
 LUJO. CLAVE: 533.609.0286. MARCA: BECTON
 DICKINSON. MODELO: FACSCANTO II.
 379 034 1121 00 00 ANTI-TCR GAMMA/DELTA ANTICUERPO MONOCLON
 \$14,116.00 AL QUE REACCIONA CON UNA EPIPOPO DELRECE
 Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.
 RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901 1

379 034 1139 00 00 ANTI-TCR GAMMA/DELTA ANTICUERPO MONOCLON
 \$19,981.00 AL QUE REACCIONA CON UNA EPIPOPO DELRECE
 Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.
 RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901 1

ANTI DESOXI-NUCLEOTIDIL TRANSFERASA TERM
 INAL (TDT) ANTICUERPO MONOCLONAL QUERECO
 NOCE LINFOCITOS T Y B INMADUROS QUE PRES

1	1	\$14,116.00	\$14,116.00	0%	\$0.00	\$14,116.00
1	1	\$19,981.00	\$19,981.00	0%	\$0.00	\$19,981.00

D222005 ABALAT, S.A. DE C

Clasif. Presp:
361901150200

PAGINA: 46
FECHA: 23/06/2022
HORA: 01:37:57 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D222005
No. REQUISICION: 36193791020220096
ANEXO 1

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.
R.F.C. : ABA -040721-TS9
No. PROVEEDOR: 00077787

IMPORTE CLAVE DEL ARTICULO MINIMO NETO	IMPORTE DESCRIPCION MAXIMO NETO	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO NETO
--	---------------------------------------	-------------------	-------------------	--------------------	---------	------------------	-------------------	----------------

379 034 1147 00 00	ENTAN LA POLIMERASA DE 60KILODALTONES (K DA), UNA ENZIMA NUCLEAR. FLUOROCROMO: FIT C CLONA: E17-1519. PRESENTACION: FRASCO 10 00 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 3471 94. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO D E FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MARCA: BEC TON DICKINSON. MODELO: FACSCANTO II.	2	2	\$8,912.00	\$17,824.00	0%	\$0.00	\$8,912.00
\$17,824.00	TON DICKINSON. MODELO: FACSCANTO II.							
	Marca: BECTON DICKINSON							

Procedencia: E. U. A.
RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :
361901150901 2

379 159 8299 00 01	PERLAS DE CALIBRACION. PRESENTACION: FRA SCO. NUMERO DE CATALOGO: 340486. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0294 CI TOMETRO DE FLUJO. MARCA: BECTON AND DICK INSON. MODELO: FSCS CALIBUR.	1	1	\$5,700.00	\$5,700.00	0%	\$0.00	\$5,700.00
\$5,700.00	INSON. MODELO: FSCS CALIBUR.							
	Marca: BECTON DICKINSON							

Procedencia: E. U. A.
RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :
361901150901 1
PERLAS CALIBRADORAS QUE LE PERMITEN AL P
ROGRAMA FACSDIVA CARACTERIZAR LOSPARAMET
ROS PARA REPORTAR PORCENTAJES E INTENSID
AD MEDIA DE FLUORESCENCIA (IMF)PRESENTAC
ION: CAJA CON 3 VIALES. NUMERO DE CATALO
GO: 656047. PARA SU USO EN EQUIPO: CIT
OMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MA
RCA: BECTON DICKINSON.MODELO: FACSCANTO

II.
379 159 8422 00 00 II. \$14,755.00
\$14,755.00
Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.
RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :
361901150901 1
Clasif. Presp: PAGINA: 47
361901150200 FECHA: 23/06/2022
HORA: 01:37:58 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D222005
No. REQUISICION: 36193791020220096
ANEXO 1

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.
R.F.C. : ABA -040721-TS9
No. PROVEEDOR: 00077787

IMPORTE	PRECIO	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO
CLAVE DEL ARTICULO	DEMANDA	IMPORTE	DESCUENTO	PRECIO NETO
MINIMO NETO	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	
MAXIMO NETO				

PERLAS MULTICOLOR QUE SE EMPLEAN EN EL P
 ROGRAMA FACSDIVA PARA ESTANDARIZAR LACON
 FIGURACION DEL CITOMETRO DE FLUJO BD FAC
 SCANTO-II CON UNA CONFIGURACIONOPTICA DE
 3 LASERES, 8 COLORES. PRESENTACION: PZA
 . NUMERO DE CATALOGO: 658620. PARA SU USO
 EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE
 : 533.609.0286. MARCA: BECTONDICKINSON.

MODELO: FACSCANTO II.

379 159 8430 00 00 MODELO: FACSCANTO II.
 \$15,080.00

Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

1 1 1 \$15,080.00 \$15,080.00 0% \$0.00 \$15,080.00

COBERTURA :

361901150901 1

CONTROL DE ISOTIPO APC. PRESENTACION: FR
 ASCO. NUMERO DE CATALOGO: 345036. PARA S
 U USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0294 C
 ITOMETRO DE FLUJO. MARCA: BECTON AND DIC
 KINSON. MODELO: FSCS CALIBUR.

379 231 6592 00 01 KINSON. MODELO: FSCS CALIBUR.
 \$11,402.00

Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

1 1 1 \$11,402.00 \$11,402.00 0% \$0.00 \$11,402.00

COBERTURA :

361901150901 1

CONTROL DE ISOTIPO FITCMAMOA/PE. PRESENT
 ACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO: 34004
 1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 6
 09 0294 CITOMETRO DE FLUJO. MARCA: BECTO
 N AND DICKINSON. MODELO: FSCS CALIBUR.

379 231 6600 00 01 N AND DICKINSON. MODELO: FSCS CALIBUR.
 \$10,081.00

Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

1 1 1 \$10,081.00 \$10,081.00 0% \$0.00 \$10,081.00

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901

1

FACSFLOWSHEATH FLUID (SOLN DE FLUJO). PR
ESENTACION: GARRAFON CON 20 LITROS. NUME

Clasif. Presp:

361901150200

PAGINA: 48

FECHA: 23/06/2022

HORA: 01:37:58 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D222005

No. REQUISICION: 36193791020220096

ANEXO 1

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.

R.F.C. : ABA -040721-TS9

No. PROVEEDOR: 00077787

IMPORTE CLAVE DEL ARTICULO MINIMO NETO	DESCRIPCION MAXIMO NETO	DEMANDA MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO
379 820 0014 00 01	ODELO: FSCS CALIBUR. ODELO: FSCS CALIBUR. \$34,984.00 Marca: BECTON DICKINSON	2	\$8,746.00	\$34,984.00	0%	\$0.00	\$8,746.00

RO DE CATALOGO: 342003. PARA SU USO EN
EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0294 CITOMETRO
DE FLUJO. MARCA: BECTON AND DICKINSON. M
ODELO: FSCS CALIBUR.

Procedencia: E. U. A.
RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901

4

SOLUCION DE LISIS. PRESENTACION: FRASCO.
NUMERO DE CATALOGO: 349202. PARA SU USO
EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0294 CITOME
TRO DE FLUJO. MARCA: BECTON AND DICKINSON
N. MODELO: FSCS CALIBUR.

379 821 3389 00 01 N. MODELO: FSCS CALIBUR.
\$11,400.00
Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

2 2 \$5,700.00 \$11,400.00 0% \$0.00 \$5,700.00

COBERTURA :

361901150901 2

SOLUCION PERMEABILIZADORA. PRESENTACION:

FRASCO. NUMERO DE CATALOGO: 340457. PAR

A SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 029

4 CITOMETRO DE FLUJO. MARCA: BECTON AND

DICKINSON. MODELO: FSCS CALIBUR.

379 821 3397 00 01 DICKINSON. MODELO: FSCS CALIBUR.
\$7,000.00

Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.

RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

1 1 \$7,000.00 \$7,000.00 0% \$0.00 \$7,000.00

COBERTURA :

361901150901 1

TUBO FALCON PARA CITOMETRO. PRESENTACION

: BOLSA CON 125 PIEZAS. NUMERO DE CATALO

GO: 352054. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CL

AVE 533 609 0294 CITOMETRO DE FLUJO. MAR

CA: BECTON AND DICKINSON. MODELO: FSCS C

ALIBUR.

379 903 1327 00 01 ALIBUR.
\$3,800.00

Clasif. Presp:

PAGINA: 49

FECHA: 23/06/2022

HORA: 01:37:58 p.m.

2 2 \$1,900.00 \$3,800.00 0% \$0.00 \$1,900.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D222005

No. REQUISICION: 36193791020220096

ANEXO 1

PROVEEDOR : ABALAT, S.A. DE C.V.

R.F.C. : ABA -040721-TS9

No. PROVEEDOR: 00077787

IMPORTE CLAVE DEL ARTICULO MINIMO NETO	IMPORTE DESCRIPCION MAXIMO NETO	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO
=====								

Marca: BECTON DICKINSON

Procedencia: E. U. A.
RFC Fabricante: ABA -040721-TS9

COBERTURA :

361901150901 2

\$2,239,187.00	\$2,886,408.00	IMPORTE DEL CONTRATO:
	\$288,640.80	FIANZA REQUERIDA:

IMPORTE CON LETRA:

MÍNIMO : DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.
MÁXIMO : DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.

Se testa nombre y cargo como datos personales de los socios de una empresa concernientes a una persona moral como confidencial, toda vez que de publicarse afectaría la esfera privada de los mismos, conformidad con el artículo 113, fracción III de la LFTAIP

Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta
RFC: AAS920731477
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3199-03162-4
Código de Seguridad: BzSH319
Folio: 3182884
Monto de la fianza: \$288,640.80
Monto de este movimiento: \$288,640.80

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 31 de Mayo de 2022

Movimiento: Emisión

Fiado: ABALAT, S.A. DE C.V.

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: \$288,640.80 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 80/100 M.N.)

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR ABALAT S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE SAN MARCOS NO. 130, COLONIA TLALPAN CENTRO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14000, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN NÚMERO D222005 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2022, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-050GYR055-E162-2022, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE CLAVES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 37.9 Y 52.6 "CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO"; LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 20 DE MAYO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL PROVEEDOR LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DECIMA TERCERA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA/ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

LÍNEA DE VALIDACIÓN

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0079-2015".

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

- 1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art. 166 LISF).
- 2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitarse su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art. 166 LISF).
- 3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art. 166 LISF).
- 4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art. 32 LISF).
- 5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, multos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.
- 6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art. 178 LISF).
- 7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art. 174 LISF, y caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art. 175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.
- 8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo a la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para informarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 o 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a éste le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que se le declare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).
- 9.- En caso de que la ASEGURADORA rechazare la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley, el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- 10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art. 16 párrafo primero LISF y Art. 18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad. (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).
- 11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF. Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera. RECLAMACIÓN.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF). PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF). CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).
- 12.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros coobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o veindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF. 13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto: I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas. II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.aserta.com.mx para fianzas emitidas por las empresas que integran el Grupo Financiero Aserta. Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo cual están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos. III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	3199-03162-4
Código de Seguridad:	BzSH31S
Folio:	3182884
Monto de la fianza:	\$288,640.80
Monto de este movimiento:	\$288,640.80

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 31 de Mayo de 2022
Movimiento: Emisión
Fiado: ABALAT, S.A. DE C.V.

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora **ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA**, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:
A Favor de **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL PROVEEDOR LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DECIMA TERCERA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE

=FIN DE TEXTO=

Se testa nombre y cargo como datos personales de los socios de una empresa concernientes a una persona moral como confidencial, toda vez que de publicarse afectaría la esfera privada de los mismos, conformidad con el artículo 113, fracción III de la LFTAIP



PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

LÍNEA DE VALIDACIÓN

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

- 1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF; se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art.166 LISF).
- 2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art.166 LISF).
- 3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art.166 LISF).
- 4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art.32 LISF).
- 5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, multos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.
- 6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art.178 LISF).
- 7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatona (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art.174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art.175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.
- 8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se aplicará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo a la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para inconformarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 o 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que se llegare a condenar a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).
- 9.- En caso de que la ASEGURADORA rechazare la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros
- 10.- OTRAS DISPOSICIONES - Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art.16 párrafo primero LISF y Art.18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad. (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país; o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACION.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros coobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF. 13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA

TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.aserta.com.mx para fianzas emitidas por las empresas que integran el Grupo Financiero Aserta.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo que están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave de R.F.C.

ABA040721TS9

Se testa No. De Trabajadores, Código QR, Cadena Original, Sello Digital, No. De Serie, Código de Barras y No. De Registro Patronal: como dato personal **concernientes a una persona moral** como confidencial, toda vez que de publicarse afectaría la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 113, fracción III de la LFTAIP

Nombre, Denominación o Razón social

ABALAT SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 03 de mayo de 2022, a las 10:15 horas

Notas

- 1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

Cadena Original

Sello Digital

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

5.- La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Se testa No. De Trabajadores, Código QR, Cadena Original, Sello Digital, No. De Serie, Código de Barras y No. De Registro Patronal: como dato personal **concernientes a una persona moral** como confidencial, toda vez que de publicarse afectaría la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 113, fracción III de la LFTAIP

Cadena Original

Sello Digital

Contacto:



FECHA: 03 de mayo de 2022

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: [REDACTED]
Clave de R.F.C.: ABA040721TS9
Nombre, Denominación o Razón Social: ABALAT

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 03 de mayo de 2022, a las 10:19 horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 02 de junio de 2022.

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado.
3. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original: [REDACTED]

Sello digital: [REDACTED]

Secuencia Notarial: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Se testa No. De Trabajadores, Código QR, Cadena Original, Sello Digital, No. De Serie, Código de Barras y No. De Registro Patronal; como dato personal concernientes a una persona moral o confidencial, toda vez que de publicarse afectaría la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 113, fracción III de la LFTAIIP



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: CGRF/GSRyCF/GPCyG/0000721009/2022

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, a 09 de Mayo de 2022.

RAZON SOCIAL: ABALAT SA DE CV
NRP: [REDACTED]
Presente.

Se testa No. De Trabajadores, Código QR, Cadena Original, Sello Digital, No. De Serie, Código de Barras y No. De Registro Patronal: como dato personal **concernientes a una persona moral** como confidencial, toda vez que de publicarse afectaría la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 113, fracción III de la LFTAIP

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que **ABALAT SA DE CV**, con Número de Registro Patronal [REDACTED], **NO se identificaron adeudos ante el Infonavit**, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 01 bimestre 2022.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

Atentamente

Se testa registro patronal como dato personal **concernientes a una persona moral** como confidencial, toda vez que de publicarse afectaría la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 113, fracción III de la LFTAIP



